

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/72/1991.-Don PASCUAL TAMARIT PIERA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre título I de la Ley 37/1984.-16.061-E.

5/102/1991.-Don GERARDO HERRERO BELTRAN contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre integración en el Cuerpo Técnico de la Administración.-16.062-E.

5/93/1991.-Don AMANCIO MARZO TALAVERA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre título I de la Ley 37/1984.-16.073-E.

5/92/1991.-Don JOSE RIDAURA FIGUEROA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre título I de la Ley 37/1984.-16.074-E.

5/83/1991.-Don JUAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre título I de la Ley 37/1984.-16.075-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de noviembre de 1991.-La Secretaria.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

A ESTRADA

Edicto

Don Fernando Fernández Leiceaga, Juez de Primera Instancia de A Estrada y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 86/1990, a instancia de «Shemi España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sanmartín Losada, contra don José Duarte Couceiro, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados al ejecutado, para cuyo acto se señaló el próximo día 3 de enero de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.-Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no será admitida, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquel, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento indicado.

Segundo.-Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.-Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor del tipo, subsistiendo las demás condiciones, el próximo día 3 de febrero de 1992, a las doce horas.

Y para el caso de que resulte también desierta la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de marzo de 1992, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Casa, con alpendre y salidos a viña y huerta, con una extensión aproximada de 1 hectárea; que linda: Norte, pista; sur, regato; este, madarrón y más de familia Gómez, y oeste, pista que va de Vera a Gondarei. Radica en la parroquia de San Andrés de Veá, lugar de Cardelle. Justipreciado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en A Estrada a 19 de noviembre de 1991.-El Juez, Fernando Fernández Leiceaga.-8.974-C.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

En virtud de haberse dictado providencia por el señor Juez de Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan y su partido, don Juan Carlos Cerón Hernández, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 243/1991-01, a instancia de José Luis Alberca Santos, contra don José Augusto Fernández da Silva, sobre lesiones y daños, en la que se ha acordado citar a este último, del que se desconoce el domicilio y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, 6, el día 13 de enero, a las doce veinte horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcázar de San Juan a 14 de noviembre de 1991.-El Secretario.-16.165-E.

ALGECIRAS

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez de la Primera Instancia número 4 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas, número 818 de 1986, a instancia de, como perjudicada, doña Eva Díaz Salsench, contra, como denunciado, don Rafael Espejo Camacho, sobre imprudencia, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda, la finca embargada al denunciado que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce de los días 14 de enero, 11 de febrero y 5 de marzo de 1992, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia

número 4 de Algeciras, sito en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 3.400.000 pesetas, en que fue tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de títulos de propiedad; que han sido sustituidos por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de esta ciudad, de la que aparece inscrita la finca a favor del denunciado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta, servirá de tipo la cantidad de 4.050.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma de 810.000 pesetas, equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquellas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.-Vivienda letra F de la planta baja del bloque II del Parque Bolonia, denominado «Ubrique». Tiene una superficie real útil de 90 metros cuadrados y construida de 117 metros cuadrados. Inscrita al libro 495, folio 25 vuelto, finca número 35.587, inscripción 3.^a

Dado en Algeciras a 28 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.-El Secretario.-16.160-E.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 644/1989, instados por doña Guadalupe Hurtado Sánchez, contra don José López Amorós, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta se ha señalado el día 20 de enero de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 19 de febrero de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 24 de marzo de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado, en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entienda que se celebrará el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda en la calle Tibi, número 3, primero F-1, antes prolongación Ciudad de Bari con el conjunto residencial «Benisaudet»; tiene una superficie de 90 metros cuadrados; consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina con galería, baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, registral número 63.044, folios 85 y 86 del libro 1.027, sección primera, inscripción primera. Valorada en 5.913.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—8.753-C.

AYAMONTE

Edicto

Don José Miguel Ortiz Garrote, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 99/1990, a instancias de «Unicaja», contra «Envases Otero, Sociedad Anónima», y otros, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 45.390.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 17 de febrero, a las diez treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 11 de marzo, a las diez treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidios por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Rústica, al sitio El Catalán, en Lepe, tomo 747, folio 13, finca 12.879.

Rústica, al sitio El Catalán, en Lepe, una quinta parte indivisa, de cabida 1 hectárea 32 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 747, folio 16, finca 12.880.

Rústica, al sitio Valsequillo, en Lepe. Inscrita al tomo 391, folio 13, finca 3.565.

Parcela, al sitio El Chorrillo, de Lepe, 600 metros cuadrados. Inscrita al tomo 816, folio 53, finca 14.672.

Urbana, en Lepe, de 4,50 por 20 metros. Inscrita al tomo 424, folio 89, finca 4.196.

Urbana, al sitio El Chorrillo, en Lepe, 1.200 metros cuadrados. Tomo 775, folio 38, finca 13.630.

Urbana, en Lepe, calle Alonso Barba, 34. Tomo 297, folio 200, finca 2.385.

Urbana, en Lepe, calle Pablo VI. Tomo 731, folio 104, finca 17.728.

Dado en Ayamonte a 19 de noviembre de 1991.—El Secretario, José Miguel Ortiz Garrote.—6.074-3.

BADAJOS

Edicto

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 3/1984, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representados por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Rafael, don Alfonso y don Alejandro Ayala Marín, sobre reclamación de 1.982.017 pesetas de principal, intereses y costas; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez; para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de la tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 27 de enero, 21 de febrero y 24 de marzo de 1992, respectivamente, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicho o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

No existen títulos de propiedad aunque si certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con tal titulación y sin que puedan exigir ninguna otra.

Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

Sirva la presente de notificación en forma a los deudores.

Bienes objeto de subasta

Tres trezavas partes indivisas de la urbana denominada «Cuartel del Gitano», sita en plaza de San Vicente, en Badajoz. Inscrita en el libro 641 de Badajoz, folio 45, finca 5.465-N, inscripción tercera.

Tasación pericial: Cada una en la suma de 1.923.076,92 pesetas; en total las tres trezavas partes, 5.769.230,76 pesetas.

Tres trezavas partes indivisas de la casa en Badajoz, sita en la calle Muñoz Torrero, número 17, con puerta también a la calle Hernán Cortés, número 18. Inscrita en el libro 641 de Badajoz, folio 42 y es la finca número 3.575-N.

Tasación pericial: Cada una en la suma de 1.424.615,38 pesetas; en total las tres trezavas partes, 4.273.846,14 pesetas.

Piso sexto, C, bloque B, con frente a la calle Rondilla, del edificio denominado «Valverde», en esta capital, señalado con los números 3-A y 3-B de la avenida de Valverde, en Badajoz. Inscrito al libro 382, folio 212 vuelto, es la finca número 20.802, inscripción cuarta.

Tasado pericialmente en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 12 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Elena Méndez Canseco.—El Secretario.—8.748-C.

BARCELONA

Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 395/1991, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Antonio Sans Santín, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 5 de febrero de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 25.460.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a a qué, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 5 de marzo de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de abril de 1992, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Edificio destinado a vivienda unifamiliar, rodeada de zona ajardinada, situada en Caldes de Montbui y su paraje Puigdomí, calle Canigó, número 9. Se compone de planta baja y dos plantas altas, planta baja se ubica el garaje y una bodega o trastero; planta primera se ubica en la zona de día, compuesta por vestíbulo, con acceso directo desde exterior, un aseo, cocina-comedor estar y terraza; planta segunda, se compone de cuatro dormitorios y un baño, todos los dormitorios tienen armarios empotrados. Las tres plantas existentes se unen por una escalera interior. La superficie de cada planta es de 64 metros 35 decímetros cuadrados, 62 metros 52 decímetros cuadrados y 61 metros 76 decímetros cuadrados, respectivamente. La cubierta inclinada de teja. Todo ello edificado sobre una parcela solar, de una superficie de extensión 210 metros 20 decímetros cuadrados, o sea, 5.563 palmos 57 décimos de palmo cuadrados. Linda: Norte, con Jaime Sans Vila; sur, con pasaje 1; este, con parcela letra U, y oeste, con parcela S. Comprende la parcela letra T. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 982, libro 55 de Caldes de Montbui, folio 29, finca 5.168.

Valorada en la suma de 25.460.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—9.501-A.

★

Don Miguel Alvaro Ariola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 626/1989-4.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima»; «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima»; «Banco Comercial de Cataluña, Sociedad Anónima»; «Banca Catalana, Sociedad Anónima»; Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, «Banco Popular, Sociedad Anónima»; «Banco Central, Sociedad Anónima»; «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», y «Banco

Español de Crédito, Sociedad Anónima»; representados por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria del Cardener, Sociedad Anónima», y don Isidro Cornet Planas, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 30 de enero y horas de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta será para la finca 309 de 5.000.000 de pesetas; para la finca 8.145, de 6.000.000 de pesetas; para la finca 2.339, de 2.000.000 de pesetas; para la finca 28.867, de 8.000.000 de pesetas; para la finca 28.869, de 7.000.000 de pesetas; para la finca 28.871, de 11.800.000 pesetas, y para la finca 28.873, de 10.000.000 de pesetas; precio de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir posturas en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 3 de marzo y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera el día 3 de abril y hora de las diez, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores «Inmobiliaria del Cardener, Sociedad Anónima», y don Isidro Cornet Planas, la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

1. Porción de tierra plantada de viña, de cabida 1 hectárea 74 centiáreas, sita en el término de Manresa, partida llamada Sierra del Ebro o Sierra de Ardévol; que linda: Por oriente, con tierras de los herederos de Juan Llobet; al mediodía, con José Ribas; a poniente, con Francisco Bugues y parte con la faja que forma parte de la porción que antes formaba una sala finca con la que se describe, propia de don Juan Puig Arnau, y por norte, con dicha porción de finca de éste. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, tomo 313, libro 77 de Manresa, folio 136; finca número 809, inscripción 16.

2. Pieza de tierra, viña y olivar, situada en Manresa, partida llamada Sierra de Ardévol; de cabida aproximada 6 cuarteras, o 1 hectárea 67 áreas 72 centiáreas; lindante: Al este, con N. Vilajosana y José Tomás Vilalta; al sur, finca de los sucesores de Francisco Andreu, mediante un camino, y con los herederos de Jaime Sans, y al norte, con José Arnau Tectorret, mediante una rasa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.333, libro 392, folio 163 vuelto, finca número 8.145.

3. Heredad «Empriuss», en término de Salent, compuesta de casa labor y sus dependencias y las tierras, siembra, olivos, bosque y yermo; de 22

hectáreas 58 áreas 24 centiáreas, o 76 cuarteras, o lo que existe entre sus linderos, que son: Al norte, manso «Torrebruna»; sur, manso «Cobas» y manso «Martorell»; al este, manso «Riudor» y manso «Martorell»; y oeste, manso «Torrebruna». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.465, libro 104, folio 190, finca número 2.339, inscripción octava.

4. Entidad número 1, local de la planta sótano segundo, del edificio sito en Manresa, calle del Coso del Arraval de Valladura, número 47, esquina a la calle Bruch, número 63, destinado a garaje-parking, de superficie construida 465 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal la calle Bruch, con proyección vertical negativa de dicha calle; izquierda, entrando, y fondo, casa de Juan Esquius, y derecha, proyección vertical negativa de la calle Coso; linda, además, en su interior, con hueco ascensor. Tiene entrada por la calle Bruch, por la planta baja, mediante rampa que la comunica con la planta sótano primero, y con la indicada planta baja, en virtud de servidumbre de paso construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.940, libro 606, folio 155, finca número 28.867, inscripción segunda.

5. Entidad número 2, local de la planta sótano primero, destinado a garaje-parking, del citado edificio, de superficie construida 462 metros 92 centímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal el de la calle Bruch, con proyección vertical negativa de dicha calle; izquierda, entrando, y fondo, casa de Juan Esquius Moncunill, y derecha, proyección vertical negativa de la calle Coso; linda, además, en su interior, con hueco ascensor. Tiene entrada por la calle Bruch, por la planta baja, mediante rampa que la comunica con la misma y con la planta sótano segundo, en virtud de servidumbre de paso construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.940, libro 606, folio 158, finca número 28.869.

6. Entidad número 3, local de la planta baja del edificio sito en Manresa, calle del Coso, del Arraval de Valladura, número 47, esquina a la calle Bruch, número 63, de superficie 239 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene entrada, considerando como tal el de la calle Bruch, con dicha calle, hueco de ascensor y vestíbulo de escalera; izquierda, entrando, casas de Juan Esquius Moncunill, vestíbulo de escalera y hueco de ascensor; derecha, finca segregada de la mayor de que la que se describe es resto, y fondo, escalera y su vestíbulo y casas de Juan Esquius Moncunill. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.940, libro 606, folio 161, finca número 28.871, inscripción segunda.

7. Entidad número 4, local de planta entresuelo o primera planta alta, destinado a garaje-parking, del citado edificio, de superficie construida 447 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal el de la calle Bruch, con vuelo de dicha calle, hueco de ascensor y rellano de escalera; izquierda, entrando, casas. Tiene entrada por la calle Bruch, por la planta baja, mediante rampa que la comunica con la misma, en virtud de servidumbre de paso construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.940, libro 606, folio 164, finca número 28.873, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—6.044-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.493/1990, instado por Caja de Pensiones de Barcelona, contra doña María Elisa Fuster Arévalo y don Juan Soy Bou, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 20 de febrero de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 7.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 20 de marzo de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de abril de 1992, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 78. Vivienda en la escalera tercera, correspondiente al número 18 de la calle Horno del Vidrio, sita en la planta séptima, o piso ático, puerta primera, del edificio sito en esta villa, con frente a la calle Horno del Vidrio, donde está señalada con los números 14, 16 y 18; tiene una superficie de 93 metros 30 decímetros cuadrados, con una terraza de uso privativo de 7 metros 10 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano y caja de escalera; a la derecha, entrando, patio patinejo y entidad número 47; izquierda, patinejo y entidad número 69, y fondo, jardín. Coeficiente particular de 3,62 y general de 1212. Inscrita al tomo 586, libro 261 de Vilanova, folio 120, finca 17.267, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 7.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.502-A.

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 888/1990, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Ramón José Badía Rodríguez, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 26 de febrero de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 21.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 20 de marzo de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de abril de 1992, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Unidad número 1, en planta baja del edificio-torre sito en Vallvidrera (Barcelona), calle Alberes, número 21, C, situada en la planta a nivel inferior de la calle de su situación antes dicha, destinada a vivienda, con una superficie de 81 metros 78 decímetros cuadrados y lucas en los costados de norte, mediodía y occidente, sobre el jardincillo de la planta baja que circunda en esos tres rumbos, y que linda, según se entra: Derecha, con casa número 23; izquierda, con casa número 19; fondo, con resto de finca matriz de que procede; frente, con la línea de fachada en calle de situación; encima, con planta inmediata superior o unidad número 2; debajo, con cimentación. Se compone de pasillo de distribución por la que se alcanza en la derecha un dormitorio, un retrete, cocina y ascó; a mano izquierda una sala, un dormitorio y un comedor. Porcentaje de condominio es de 30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugas de Llobregat en el tomo 489, libro 9, folio 250, finca 154, inscripciones 5 y 12 siguientes.

Valorada en la suma de 21.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Julia Domínguez Domínguez.—El Secretario.—9.500-A.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el juicio de mayor cuantía número 1.379/1990, instado por la Comisión Liquidadora de «Mateu & Mateu, Sociedad Anónima», y la Compañía Mercantil «Mateu & Mateu, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Nueva Bouleeta Bilbao, Sociedad Anónima», y quince demandados más, se ha acordado en esta fecha emplazar a don José Luis Pinzón Rojas, a doña Pilar Ruiz Soler y a don Juan Matéu Martí, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días comparezcan en legal forma ante este Juzgado. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Y para que sirva de oportuna cédula de emplazamiento expido el presente en Barcelona a 21 de noviembre de 1991.—El Secretario judicial.—8.997-C.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado al número 603/1990, a instancia de «Renault Leasing», contra don Diego Sáez García y doña Concepción Rocambio López, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados:

Vivienda sita en Burgos, letra C de la planta primera alta de la casa número 4, del Parque de Santiago, hoy calle Barcelona; de 89 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.236, folio 59, finca 13.400, en cuanto a las dos terceras partes indivisas, y valorada en 8.000.000 de pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 30 de enero de 1992, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 5 de marzo de 1992, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 9 de abril de 1992, sin sujeción tipo; teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta número 1.066, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de la subasta a la que pretenden concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley procesal civil.

Dado en Burgos a 28 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.048-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro J. Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 325/1987, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de «Viuda de Victoriano Gómez, Sociedad Anónima», contra Domingo García Juárez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que mas abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 30 de enero de 1992 y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación,

se señala para la segunda subasta el día 25 de febrero de 1992, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, el día 26 de marzo de 1992, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Casa marcada con el número 3 de la plaza de San Juan, en Porcuna (Jaén), de 68,65 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.730, libro 351, folio 80, finca 35.916, inscripción 1.^a

Tipo de la primera subasta: 3.432.500 pesetas.

Segunda.—Pieza de tierra calma al sitio «Don Benito» o carretera de Jaén, de 1 fanega, igual a 57 áreas 7 centiáreas. Inscrita al tomo 1.750, libro 354, folio 117, finca 36.263, inscripción 1.^a

Tipo de la primera subasta: 2.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 9 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Pedro J. Vela Torres.—El Secretario.—6.050-3.

Sentencia

En la ciudad de Córdoba a 16 de octubre de 1991. El ilustrísimo señor don José Alfredo Caballero Gea, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de separación causal número 926/1991, seguidos a instancia de doña Luisa Ruiz Baena, con DNI/CIF no consta, domiciliada en calle Almagávar, números 7-9, Córdoba, mayor de edad, representada por la Procuradora doña Ana Salgado Anguita, bajo la dirección del Letrado, contra su esposo, don Juan José Galisteo Milán, con DNI/CIF no consta, domiciliado en ignorado paradero, mayor de edad, que por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado. En cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, lo que aquí no concurre, por lo que no procede efectuarla en cuanto a este extremo.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña Ana Salgado Anguita, en nombre y representación de doña Luisa Ruiz Baena, frente a su cónyuge, don Juan José Galisteo Milán, en rebeldía, debo decretar y decreto la separación personal de ambos cónyuges; declarando disuelto el régimen económico matrimonial, cuya liquidación si procede se efectuará en ejecución de sentencia.

Todo ello sin expresa condena en costas.

Y una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio, a los efectos legales correspondientes, al Registro Civil donde se encuentra inscrito el matrimonio de los litigantes.

Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley, si la parte actora no solicitase la notificación personal en el término de cinco días.

En la notificación de esta sentencia se cumplirá lo prevenido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta sentencia, lo mando y firmo.

Dado en Córdoba a 16 de octubre de 1991.—15.826-E.

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en el divorcio causal número 1.143/1991, instado por María Jesús Portero Serrano, contra Francisco Córdoba Navarro, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a don Francisco Córdoba Navarro, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Significándose que la parte actora tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Córdoba a 20 de noviembre de 1991.—El Secretario.—16.011-E.

FIGUERES

Edicto

Don Jaime Masfarré Coll, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 158/1991, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora Ana María Bordás Poch, contra «Fincas Roses, Sociedad Anónima», en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, por el respectivo precio de valoración, y en cuatro lotes, habiéndose señalado el próximo día 25 de febrero de 1992, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta; en prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 23 de marzo de 1992, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación, e igualmente se señala el próximo día 21 de abril de 1992, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo: todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 7.—Vivienda letra G, de planta baja solamente, de superficie 48 metros cuadrados de vivienda y 5 metros cuadrados de porche, en la

población, urbanización y edificio denominado «Les Ornetes», sito en término municipal de L'Escala, procedente del manso Rechs, integrada en urbanización «Muntanya del Pastor». Linda: Norte, con la entidad número 6; sur, con la número 8, y al este y oeste, con terreno anexo a esta entidad. Tiene como anejo inseparable una superficie de terreno destinado a jardín, con una superficie de 173 metros 20 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: En los gastos de urbanización, el 1,02 por 100, y en los gastos y elementos comunes, el 8,33 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.421, libro 188 de L'Escala, folio 21, finca número 12.686, inscripción 1.^a

Precio de valoración: 9.000.000 de pesetas.

Entidad número 8.—Vivienda letra H, con la misma situación y superficie que la entidad número 7, lindante: Al norte, con la entidad 7; al sur, con la número 9; al este y oeste, con terreno anexo a esta entidad. Tiene como anejo inseparable una superficie de terreno destinado a jardín, con una superficie de 172 metros 3 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: En los gastos de urbanización, el 1,02 por 100, y en los gastos y elementos comunes, el 8,33 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.421, libro 188 de L'Escala, folio 23, finca número 12.687, inscripción 1.^a

Precio de valoración: 9.000.000 de pesetas.

Entidad número 9.—Vivienda letra I, con la misma situación y superficie que la entidad número 7, lindante: Al norte, con la entidad 8; al sur, con la entidad número 10; al este y oeste, con terreno destinado a jardín, con una superficie de 173 metros 35 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: En los gastos de urbanización, el 1,02 por 100, y en los gastos y elementos comunes, el 8,33 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.421, libro 188 de L'Escala, folio 25, finca número 12.688, inscripción 1.^a

Precio de valoración: 9.000.000 de pesetas.

Entidad número 10.—Vivienda letra J, con la misma situación y superficie que la entidad número 7, lindante: Al norte, con la entidad número 9; al sur, con la entidad número 11, y al este y oeste, con terreno anexo a esta entidad. Tiene como anejo inseparable una porción de terreno destinado a jardín, con una superficie de 173 metros 22 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: En los gastos de urbanización, el 1,02 por 100, y en los gastos y elementos comunes, el 8,33 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.421, libro 188 de L'Escala, folio 27, finca número 12.689, inscripción 1.^a

Precio de valoración: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Figueres a 13 de noviembre de 1991.—El Juez, Jaime Masfarré Coll.—La Secretaria.—8.722-C.

GIJÓN

Edicto

Doña M. Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 93/1990, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«En Gijón, a 22 de noviembre de 1991:

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llaneza García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 93/1990, sobre amenazas, en los que fue parte el Ministerio Fiscal y denunciante don Angel González Quintana y denunciado don Amador Cueto Gómez.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a don Amador Cueto Gómez de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Amador Cueto Gómez, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 21 de noviembre de 1991.—La Secretaria.—16.222-E.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona -La Caixa-, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra Michelle Jeanne Josssette Ripoll, número 220/1991, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 43.800.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 32.850.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666, clave 2.770, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Albareda, número 3, tercero izquierda.

Por lo que se refiere a la primera, el día 20 de febrero de 1992, a las diez horas.

Para la segunda, el día 20 de marzo de 1992, a las diez horas.

Para la tercera, el día 22 de abril de 1992, a las diez horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Entidad 2. Local letra B, ubicado en la planta baja del edificio denominado «Avenida», sito en Rosas, en su calle de la Llotja, 2. Tiene una superficie de 104 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida Rhode; fondo, vestíbulo, caja escalera y ascensor comunes; derecha, entrando, local A; izquierda, calle Llotja; por debajo, local B de los sótanos, que tiene anejo, y por encima, con planta de piso primero. Anejo: Tiene anejo el local B, en planta de sótanos, de superficie 106 metros, 10 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.297, libro 237, folio 1, finca 16.400 de Rosas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 11 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez accidental, Fernando Ferrero Hidalgo.-El Secretario.-9.505-A.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Jaén.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria número 668/1991, promovido por La Caixa, contra dona Ana López Bedmar y don Antonio Herrador Molina, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 29 de enero de 1992, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 26 de febrero de 1992, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1992, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 20.000.000 de pesetas.

Segundo.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Haza.-De tierra, término de Cabra de Santo Cristo, con la cabida según el Registro de la Propiedad de 62 hectáreas 1 área 28 centiáreas. Linda: Al norte, Ana María Rull Gila, camino de Alicun, aguadero Real, servidumbre de ganado y herederos de don Miguel Río Ruiz; este, herederos de doña Ascención Rull Gila, José Medina Rodríguez y Miguel Río Ruiz; sur, carretera de Cabra a Alicun, Ana María Rull Gila, línea Terrea, Juan José Rull Gila, herederos de Bernabé Vera Rodríguez, Ismael Olmedo Jerez, camino de Cabra a Alicun y herederos de doña Mercedes Rull Gila, y oeste, herederos de don Juan Ortega Fernández, Ismael Olmedo Jerez y Alfredo López Perca.

Inscrita al tomo 603, libro 95 de Cabra, folio 225, finca 12.191.

Y para que se lleve a cabo su publicación, expido y firmo el presente en Jaén a 15 de noviembre de 1991.-Doy fe.-El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.-El Secretario.-8.742-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Consolación Ríos Jiménez, Juez sustituta de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 163/1991 se tramita en este Juzgado, promovido por la Caja de Ahorros de Jerez, representada por el Procurador señor Moreno Morejón, contra José Luis Gutiérrez Aspera, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de

este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las trece de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 19 de febrero de 1992. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación se celebrará.

Segunda subasta: El día 8 de abril de 1992. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará.

Tercera subasta: El día 8 de mayo de 1992. Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Finca rústica, trozo de terreno, en el término de El Puerto de Santa María (Cádiz), pago del Palomar, con una superficie de 172 metros 43 decímetros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 15 metros 50 centímetros, con camino de servicio que la separa del resto de la finca de la que se segregó; sur, en línea de 17 metros 50 centímetros, con finca de la misma procedencia de don Guillermo Rodríguez Román; este, en línea de 10 metros 60 centímetros, con otra de igual procedencia de don Estanislao Jiménez González Nandín, y oeste, en línea de 10 metros 30 centímetros, con finca de igual procedencia de don Manuel Simeón Feria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, al tomo 1.408, libro 759, finca 12.500, inscripción cuarta, folio 88.

En la escritura de constitución de la hipoteca aparece tasada dicha finca para el caso de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 11 de noviembre de 1991.-La Juez sustituta, Consolación Ríos Jiménez.-La Secretaria.-9.504-A.

LA CORUÑA

Edicto

Don Dámaso Brañas Santa María, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo-otros títulos, número 349/1989, promovido por «Banco Gallego, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Pita Sabio, doña Matilde Lugris Casal, don José Manuel Díaz Muñiz y doña María Elena Valverde Aristegui, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados a los demandados expresados, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de enero de 1992, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 7 de febrero de 1992, y hora de las diez treinta.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo de 1992, y hora de las diez treinta, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Alfonso Pita Sabio y doña Matilde Lúgris Casal:

1. Rústica llamada «Leira dos Pozos», situada en Dorneda-Oleiros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 116 de Oleiros, folio 162, finca número 8.973. Valorada pericialmente en 375.000 pesetas.

2. Urbana, casa número 8 y terreno que la circunda, sita en Dorneda-Oleiros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, libro 300 de Oleiros, folio 125, finca número 25.612. Valorada pericialmente en 40.500.000 pesetas.

3. Rústica llamada «Labrado das Pozas», situada en Dorneda-Oleiros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, folio 128 de Oleiros, finca número 25.614. Valorada pericialmente en 1.250.000 pesetas.

Propiedad de don José Manuel Díaz Muñiz y doña María Elena Valverde Aristegui:

1. Urbana. Piso 13, izquierda, de la casa sin número de la plaza de Millán Astray, travesía de Atocha Baja y plaza de Fuente Seoane, de La Coruña. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña, libro 827, folio 2 de la sección 1.ª de La Coruña, finca número 49.189. Valorado pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 12 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez accidental, Dámaso Brañas Santa María.—La Secretaria.—8.736-C.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 342/1989, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra doña Francisca María Hernández Pérez, en un principio, y posteriormente contra sus ignorados herederos, en los

cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 90.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca en Santa Cruz de Tenerife, cuya descripción es la siguiente:

Rústica.—Suerte de tierra en el sitio denominado Hoya Grande, parte de la heredad denominada Sojete u Hoya Grande, en término municipal de Adeje, con una extensión superficial de 12 hectáreas 36 áreas 44 centiáreas, que linda: Norte, porción de la matriz, que se adjudicará a doña Concepción María Hernández Pérez; sur, porción de la matriz, que se adjudicará a

don Tomás Miguel Hernández Pérez; este, calle de entrada a Tijoco, y oeste, carretera de Playa de San Juan.

Inscrita al folio 138, libro 73 de Adeje, tomo 522, finca número 7.092, inscripción 1.ª

Dado en Madrid a 31 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—8.750-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 456/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña María Cruz Gómez-Trelles Peláez, contra «S. R. N. Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de enero de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 28.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de febrero de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 21.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000456/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Número 14. Vivienda unifamiliar, designada con el número 14 de la urbanización en término de Galapagar, procedente de la dehesa denominada Peraleda, Chica, perteneciente al grupo tercero, adosada, por su lindero este, vivienda número 15. La superficie de la parcela sobre la que está construida es de 227 metros 33 decímetros cuadrados, ocupando lo edificado en planta baja 50 metros 61 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie de la parcela destinado a jardín de carácter privativo de la vivienda; la superficie construida de la planta primera o alta es de 50 metros 61 decímetros cuadrados; la superficie del sótano es 20 metros 83 decímetros cuadrados, y además tiene una planta abuhardillada de 27 metros 79 decímetros cuadrados; por consiguiente, la superficie total construida es de 129 metros 1 decímetro cuadrados. Consta la planta baja de salón, cocina, aseo, distribuidor y escalera de acceso a la planta alta; la planta alta consta de tres dormitorios, dos baños, distribuidor y escalera, y la planta abuhardillada de escalera y estar, y la planta de sótano está destinada a garaje y bodega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.685, libro 243, folio 175, finca número 12.213, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.075-3.

★

Don Rafael Botella y García Lastra, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 30, antes Distrito número 24, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de proceso de cognición, bajo el número 407/1984, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle Comandante Zorita, 11, representada por la Procuradora señora Girón Arjónilla, contra los posibles herederos o causahabientes de doña Evangelina Villar López y de su hijo don José María Peña Villar, sobre reclamación de cantidad, en los que ha recaído resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia Magistrado-Juez señor Botella y García Lastra.-En Madrid a 30 de julio de 1991.-Dada cuenta; por presentado escrito, únase a los autos de su razón. Conforme a lo solicitado, y en ejecución de sentencia firme, se declara embargado el piso quinto izquierda, de la calle Comandante Zorita, 11, de Madrid; inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital, finca 38.665; para responder de la cantidad del principal reclamado, ascendente a la suma de 174.758 pesetas, más otra cantidad de 60.000 pesetas, que se presupuestan para intereses. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolo por edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, a los demandados en paradero desconocido, edictos que serán entregados a la parte actora con atento oficio para que cuide de su diligenciado.-Lo mando y firmo su señoría; de lo que doy fe.-Ante mí.-Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados posibles herederos y causahabientes de doña Evangelina Villar López y de su hijo don José

María Peña Villar, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 30 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Rafael Botella y García Lastra.-El Secretario.-8.743-C.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 252/1988, promovido por Banco de Crédito Industrial contra Cordelería e Hilos del Cantábrico y Cordelería Mecánica, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de enero de 1992 próximo, y hora de las once quince de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 189.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de febrero de 1992 próximo y hora de las once quince de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de marzo de 1992 próximo y hora de las once quince de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 30 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Terreno procedente de las heredades Aldaso, Leurospi y Sierra Leuro Aldasala, en el barrio de Asua, jurisdicción que fue de la anteiglesia de Erandio, hoy Bilbao, que mide 14.255 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Norte, propiedad de don José Gandarias; sur, camino; este, de don Juan Achalandabaso y resto de la finca de que procede, que se reserva al señor Oruc, y oeste, regato Guilza y una porción segregada y vendida a don Abraham Echevarría. Y sobre el mismo y ocupando una superficie aproximada de 9.197 metros cuadrados, y lindando por todos sus lados, con terreno de libre edificación se han construido tres pabellones de una sola planta, unidos entre sí, y formando entre todos ellos una sola unidad de explotación. Y otros dos nuevos pabellones de una sola planta, y reformado modelos existentes, por lo que en la actualidad tiene cinco pabellones de una sola planta con una superficie aproximada de 10.754 metros 64 decímetros cuadrados, lindando por todos sus lados con terreno libre de edificación. Los pabellones se encuentran unidos entre sí y forman entre todos ellos una sola unidad de explotación.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, libros 59 y 60 de Erandio, folios 233, 234 y 158, finca 2.054.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.053-3.

★

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 935/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Sánchez Palazón, don Juan Navarrete Rosillo, don Antonio García Espinosa y doña Josefina Ruedas Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 30 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.262.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de marzo de 1992, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebra-

ción a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Número 40.-Vivienda situada en la calle Tres de Abril Montreal, 4, escalera 2, 5.ª, 4, Molina de Segura (Murcia), en la quinta planta alzada sobre la baja comercial del edificio de que forma parte, de igual acceso, tipo, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que la descrita con el número 12, con acceso por la primera escalera; es de tipo 4; tiene una superficie total construida, según cédula de calificación provisional, de 98 metros 65 decímetros cuadrados, y está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza solana y terraza lavadero, y linda: Norte, con vivienda de tipo 5 de esta misma planta y escalera; sur, con la vivienda de tipo 3 de esta misma planta y patio de luces; este, con vivienda de tipo 6 de esta misma planta, patio de luces y vestíbulo de la planta, y oeste, con vuelo de la calle de su situación.

Se le asigna una cuota de 2,114 por 100.
Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 619, libro 161, folio 109, finca número 20.896, inscripción 1.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marin.-La Secretaria.-6.046-3.

★

Don Enrique Marin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 435/1990, a instancia de «Afias, Sociedad Anónima», contra don José Báz Bernal y doña Angeles José Ezquerro González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de octubre de 1992, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Local de vivienda denominado vivienda 4, de la planta cuarta sobre la baja, de la casa en Madrid barrio de El Pilar, calle de Ponferrada, 32. Tiene entrada por la meseta de la escalera. Mirando desde la calle, a la que tiene balcón, con puerta y hueco, linda: Por la derecha, con la avenida de Betanzos, a la que tiene balcón y puerta y dos huecos; por la izquierda, con la vivienda tres, meseta y caja de la escalera, y por el fondo, con patinillo de ventilación al que tiene un hueco y vivienda uno. Su superficie es de 51 metros 8 decímetros cuadrados. Altura: 2,50 metros. Tiene un trastero en sótanos. Le corresponde una cuota de 5 enteros 22 centésimas por 100.

Título: El de compra en escritura autorizada en Madrid el 11 de octubre de 1972, por su Notario don José González Palomino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de los de Madrid, al tomo 918, libro 169, Sección primera, folio 5, finca número 9.583, inscripción cuarta.

Libre de cargas y de arrendatarios.

La hipoteca que nos ocupa quedó inscrita con fecha 26 de octubre de 1988, al tomo 918 del archivo, libro 169 de la Sección 1.ª, folio 6, finca 9.853, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 3 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marin.-El Secretario.-6.045-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 979/1987, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Julia Delicado Molina y don Mario Mendoza Carbajo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Mario Merdoza Carbajo y doña Julia Delicado, Molina:

Primer bloque: Piso segundo D del número 12 de la urbanización «Jardín de Villarejo», al sitio de la

Espina, número 6, en Villarejo de Salvanés. Consta de 79 metros 58 decímetros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Chinchón, en el libro de Villarejo de Salvanés, con el número 10.972.

Segundo bloque: Vehículo «Chrysler 180» con matrícula M-4383-BN.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, segunda planta, de Madrid, el próximo día 30 de enero de 1992, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de: Primer bloque 5.514.894 pesetas. Segundo bloque, 45.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 en la primera subasta y el 50 por 100 en la segunda y tercera del tipo de cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda arrojarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de febrero de 1992, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo de 1992, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.054-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 775/1991, a instancia de «Bank of Credit and Commerce, Sociedad Anónima Española», representada por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra «Grupo Inmobiliario G-9, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de enero de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación: 220.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de febrero de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación: 165.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de marzo de 1992, a las diez horas diez minutos. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000775/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Torrejón de Ardoz (Madrid), polígono 6, parcela 16, tierra de cereal secano al sitio conocido por paraje «El Morro», de haber 4.269 metros cuadrados, si bien en el catastro resulta con una cabida de 57 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Madrid a Barcelona; este, Domingo Rivas Saldaña; sur, Antonio Rodríguez de la Peña, Alfredo Bueno Atance y hermanos, Dionisio del Hoy, María del Carmen Martín y Alfredo Bueno Atance, y oeste, Alfredo Bueno Atance y hermanos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz (Madrid), al tomo 3.163, libro 532, folio 3, finca registral número 7.709, inscripción 4.ª de hipoteca.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.041-3.

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.161/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Francisca Aguilar Aguilar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de enero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.915.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 27 de febrero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de marzo de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Casa situada en la villa de Montejaque, calle de José Antonio Primo de Rivera, hoy avenida de

Andalucía, marcada con el número 4 de gobierno, compuesta de dos pisos, y una extensión superficial de 8 metros de frente por 12 de fondo. Linda: Por la derecha entrando, accesorio a calle Manuel Ortega; izquierda, otra finca de doña Francisca Aguilar Aguilar, y espalda, calle Manuel Ortega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 403, libro 12 de Montejaque, folio 96, finca 112 N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 14 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín.-La Secretaria.-6.051-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 847/1986, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Tato Ucio y doña Laura Elisa González Tato, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a las demandadas, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de enero de 1992, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de marzo de 1992, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de abril de 1992, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados que se subastan son:

Derechos de propiedad correspondientes a doña Laura Elisa González Tato: Urbana: Número 12. Piso tercero derecha de la casa número 11 de la calle Sargento Provisional, de La Coruña. Local de vivienda distribuido en forma adecuada a su destino, que ocupa parte de la tercera de las plantas altas, de una superficie útil aproximada de 79 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Según la misma orientación, frente, espacio sobre la calle Sargento Provisional; izquierda entrando, casa de los señores Canabal; derecha, la vivienda izquierda de la misma planta, caja de escaleras y patio de luces y edificio destinado a Centro Social de la Entidad la Sagrada Familia. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al libro 755, sección 1, folio 29, finca 45.084, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.058-3.

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 84/1987 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Miguel Juan Fuertes Dolz, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Situada en Aldaya (Valencia), calle Cayetano Andrés, número 4, puerta 1, división número 1, finca registral número 12.543. Número 5, vivienda del primer piso alto, puerta 1, tipo A, con los departamentos propios para habitar, ocupa una superficie construida de 158 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-1, al tomo 2.026, libro 159 de Aldaya, folio 245, finca 12.543, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 31 de enero de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.807.785 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que la admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de febrero de 1992, a las once y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de aquella, y caso de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1992, a las once horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 31 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.057-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.254/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima».

contra don Francisco Javier Cano Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de julio de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—En término de Ricote, parcela de terreno, partido de La Cañada de Gil, de cabida 53 tahullas, o 5 hectáreas 92 áreas y 54 centiáreas, de tierra riego, antes secano. Linda: Al norte, carretera del IRYDA; al sur, resto de la finca matriz de la que ésta se segregó; al este, camino de servicio por medio y finca que adquirió don José Molina Mellado, y al oeste, camino de servicio por medio y resto de la finca matriz de la que ésta se segregó.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 779, libro 49 de Ricote, folio 44, finca número 6.055, segregada de la registral número 5.056, inscripción 1.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—8.749-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del número 12 de Madrid, don José Luis Zarco Olivo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 175/1979, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 30 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 18.450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 4 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 31 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», para este Juzgado, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiere tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas al efecto, se entenderá que su celebración tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se haya producido la circunstancia impeditiva, y manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Casa en Torrejón de Ardoz, calle de Luis Fernández Moreno, señalada con el número 3 triplicado. Ocupa una superficie de 556,16 metros cuadrados, y linda: Frente, la calle de su situación; derecha, entrando, casa de la Cofradía del Señor; izquierda, María Josefa Colino, y fondo, herederos de Pilar Fernández y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 195, folio 184, finca número 13.968.

Y para su publicación expido el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-6.043-3.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 222/1991, a instancia de «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima», S. C. H., representada por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, contra don Juan Antonio Moncada Migallón y doña María Dolores Flor Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de enero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El que se menciona al final de cada descripción, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de febrero de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: El que se menciona al final de cada descripción, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de marzo de 1992, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: 41.000, de la agencia urbana sita en edificio Juzgados, plaza de Castilla. Número de expediente o procedimiento: 24590000022291. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá hacerse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, la que se reservará en

depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 268. Bar-restaurant, en planta de semisótano del hotel-apartamentos «Club Atlantis», sito en la urbanización San Eugenio, del término de Adeje. Consta de dos zonas: La zona A tiene una superficie de 569 metros cuadrados y la zona B tiene una superficie de 95 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona (Tenerife), tomo 994, libro 228 de Adeje, folio 5, finca 11.822.

Tipo de subastas: 1.ª, 152.000.000 de pesetas, y 2.ª, 114.000.000 de pesetas.

2. Garaje sito en planta de sótano del hotel-apartamentos «Club Atlantis», sito en la urbanización San Eugenio, del término de Adeje. Tiene una superficie de 329 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, tomo 673, libro 124 de Adeje, folio 169, finca 11.818.

Tipo de subastas: 1.ª, 25.000.000 de pesetas, y 2.ª, 18.750.000 pesetas.

3. Garaje sito en planta de semisótano del hotel-apartamentos «Club Atlantis», sito en la urbanización San Eugenio, del término de Adeje. Tiene una superficie de 506 metros 29 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, tomo 996, libro 229 de Adeje, folio 93, finca 20.905.

Tipo de subastas: 1.ª, 42.000.000 de pesetas, y 2.ª, 31.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.-La Secretaria.-8.757-C.

MÁLAGA

Edictos

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Magistrado-Juez señor Bosch Salas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Málaga, en el procedimiento ejecutivo número 607/1990, en trámite de ejecución de sentencia dimanante del juicio seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Fernando Guijarro Barbero y doña María Carmen Ortiz Gaitán, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta del bien embargado a los deudores:

Urbana. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 1, sobre parcela de terreno procedente de la hacienda de campo denominada antes de «San José», hoy de «Morilla», sita en el partido de Santa Catalina, de este término municipal, en la barriada del Puerto de la Torre. Consta de planta baja y alta: la baja, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, salón de estar, cocina, lavadero y baño, con una superficie útil de 52,01 metros cuadrados; y la planta alta, distribuida en tres dormitorios, cuarto de baño, escalera de acceso a esta planta y distribuidor, con una superficie útil de 40,77 metros cuadrados. Linda: Por frente, con finca segregada y cedida al Ayuntamiento, que la separa de la calle Juan Pérez de Biedmas, derecha, entrando, con finca número 2 de esta división; izquierda, con calle Caballero de Febo, y fondo, con resto de la finca de que se segregó de su matriz. Cuota: 2500 por 100. Inscripción al Registro número 6 de Málaga, tomo 1.946, folio 189, finca 8.076.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba,

número 8, segunda planta, a las once horas del día 27 de enero de 1992, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.-Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.-Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y Audiencia, el día 19 de febrero, a las once horas. Sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la Audiencia del día 13 de marzo, a las once horas.

Dado en Málaga a 15 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.922-3.

★

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 285/1990, a instancias del «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro García-Valdecasas Soler, contra don José María Chozas Ramírez y doña Mercedes de la Cruz Sánchez. En dichos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, y sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga, sito en calle Tomás Heredia, sin número, a las once de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación de 8.000.000 de pesetas, el próximo día 7 de febrero de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de marzo de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1992, si en las anteriores no concurren licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación podrá igualmente verificarse en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2.958, consignando los datos del procedimiento.

Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrá verificarse desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, cediendo el remate en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Que los títulos de propiedad de la finca subastada no han sido aportados por los demandados.

Que todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Finca a subastar

Urbana. Vivienda tipo C, en planta séptima, del edificio denominado Tejeros, sito en la calle Tejeros o prolongación de ella, con una superficie de 115 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con patio de luces; derecha, pasillo y con edificio sin número; izquierda, con la calle Tejeros, y fondo, con solar de don Joaquín Jiménez. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, al tomo 1.260, folio 173, finca 26.685.

Dado en Málaga a 26 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—8.762-C.

MARCHENA

Edicto

Don Esteban Brito López, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Marchena y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 74/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Cristalería Luna, S. C.», representada por la Procuradora doña Francisca Vázquez Tagua, contra don José Muñoz Carreño, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 28 de enero.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 2 de marzo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del señalado como tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que se pueden hacer posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Bienes que salen a subasta

Finca urbana, marcada con el número 5, en el lugar conocido por La Mineta, término de Paradas, ruedo de Arahal, con una superficie construida de 88 metros con 36 centímetros cuadrados, y la útil de 74,38 metros cuadrados, y está en una parcela de 170,62 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena en el tomo 990 del archivo, libro 258 de Paradas, folio 166, finca número 19.348, inscripción 1.ª, a nombre de don José Muñoz Carreño, con carácter ganancial.

Esta finca resulta gravada con una hipoteca en favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima».

Dado en Marchena a 18 de noviembre de 1991.—El Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—8.752-C.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 272/1991-M, por demanda del Procurador señor Mestre, en representación de Caja de Ahorros Laietana, contra «Azucenas Park, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Calella ante el Notario don Luis Enrique Barberá Soriano en fecha 17 de junio de 1987, con el número 1.057 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 26 de febrero, y a las diez horas de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni posterior que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 794, clave oficina 4170, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es de 23.500.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de marzo y a las diez horas de la mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 29 de abril y a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Finca 3: Conjunto de apartamentos y locales, que forman parte del edificio sito en Torroella de Montgrí, calle Azucena, sin número, radicado en Los Griells, que tienen una superficie total edificada de 1.143,91 metros cuadrados. Los locales ocupan la planta sótanos y tienen una superficie construida de 181,50 metros cuadrados y los apartamentos ocupan parte de la planta baja y las dos plantas altas. En la planta baja hay ocho apartamentos, con una superficie construida, en junto, de 338,83 metros cuadrados, y en cada una de las dos plantas altas hay seis apartamentos, con una superficie construida por planta de 311,79 metros cuadrados. Linda en junto: Con su frente, derecha entrando y fondo, con jardín que rodea el edificio, y por la izquierda, la planta baja, con el local finca 2, y las plantas altas, con vuelo de dicho local, y la planta sótanos linda por sus cuatro puntos cardinales con subsuelo de la finca.

Porcentaje: 92 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordà, al tomo 2.644 del archivo, libro 264 del Ayuntamiento de Torroella de Montgrí, al folio 119 vuelto, finca 14.604, inscripción 3.ª

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 8 de noviembre de 1991.—La Secretaria.—9.503-A.

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento venta en pública subasta número 508/1989, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra Josefa Sandoval González y Miguel Ros Camocho, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 30 de enero de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con quince días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y la acreedora no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 4 de marzo de 1992, a las once horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por la acreedora dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 7 de abril de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera es el de 5.900.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado en el Banco de Bilbao, oficina Infante Don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda dúplex, con la misma composición, superficie y distribución que la descrita con el número 1 marginal; sobre la superficie de 277 metros cuadrados; que linda Norte, parcela zona común: sur, calle C; este, la parcela número 5, y oeste, la parcela número 3. Inscripción primera, finca 36.275, folio 81, libro 474, tomo 1.340, Registro de Totana.

Valorada a efectos de subasta en 5.900.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.—6.055-3.

★

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 22/1988, que se siguen a

instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra Cayetano Navarro Díaz, María Paz Fernández Santiago, José Santiago Santiago, Antonia Santiago Fernández y Casimiro Fernández Amador, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 28 de enero de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 3 de marzo de 1992, a las once horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante Don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca primera. Urbana: Seis.—Vivienda situada en la planta baja alzada sobre el semisótano del edificio de que forma parte, sito en término de Murcia, partido de San Benito, con fachadas a la carretera de La Fuensanta y calle de nueva creación, sin nombre. Es de tipo F. Tiene su acceso por el zaguán y escalera número cuatro, a la derecha subiendo. Tiene una superficie útil de 80 metros 89 decímetros cuadrados; está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza de servicio. Linda: Derecha, entrando, vuelo de la calle de su acceso; izquierda, patio de luces y vivienda de tipo C, de esta misma planta con acceso por el zaguán número dos; fondo, vivienda de tipo E, de esta misma planta con acceso por el zaguán tres, y frente, patio de luces y zaguán y escalera número cuatro. Tiene esta vivienda como anejo inseparable de la misma, una plaza de aparcamiento ubicada en el semisótano del edificio, con una superficie útil de 29 metros 97 decímetros cuadrados, marcada en la planta con el número seis. Finca número 11.396. Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

Finca segunda. Rústica.—Un trozo de tierra riego morera, situado en el partido de Aljucer, término municipal de Murcia, que tiene de cabida dos tahúllas una ochava y seis brazas, con una casa, equivalentes a 24 áreas 3 centiáreas 47 decímetros cuadrados. No consta en el título la extensión superficial de la casa

y medida recientemente ha resultado con 100 metros cuadrados, destinada hoy a cuadra. Y todo linda: Norte, trozo de la finca matriz que se adjudicó a doña Mercedes Díaz Iniesta, sur, Joaquín García García, carril por medio; este, tierras adjudicadas a don José Díaz Iniesta, y oeste, camino. Finca número 276-N. Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas. Ascende la presente valoración a la cantidad total de 12.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.—5.997-3.

★

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 643/1990-A, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra «Fruconsa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 5.500.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, por término hábil de veinte días, el bien embargado al demandado que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 12 de marzo de 1992; en segunda subasta, el día 13 de abril de 1992; y en tercera subasta, el día 13 de mayo de 1992; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el remate las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el rematante, y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Cien toneladas (100.000 kilogramos) de concentrado de tomate, envasado en bidones de 200 kilogramos unidad. Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 7 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—8.747-C.

ONTINYENT

Edictos

Doña María Rosa Aragonés Aragonés, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ontinyent y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 219/1991, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent, contra don Juan Berbet de la Concepción y otros, he acordado la celebración de la primera subasta para el próximo día 8 de enero de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte

días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 7 de febrero de 1992, a las doce horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera

Igualmente y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el próximo día 10 de marzo de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera subasta es el de 10.750.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta número 4.408 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina 568, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado dos o acompañando el resguardo de haberla hecho efectivo en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguientes hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Casa de habitación en Castelló de Rugat, en el camino o carretera de Salem, número 4. Consta de planta baja con dos habitaciones, entrada y corral con cuartos, con una puerta de entrada, desde la indicada carretera y piso alto, de superficie 170 metros cuadrados, de los cuales corresponden 110 metros a la parte edificada y el resto a corral. Linda: Derecha, entrando, solar de Víctor Sebastián; izquierda, José Juliá Marcos, y fondo, barranco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 609, folio 157, finca 2.742.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores don Juan Berbet de la Concepción, doña Amparo Alborch Alborch, don Vicente L. Bertet de la Concepción y María Teresa Mascarell Palau la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Ontinyent a 20 de noviembre de 1991.—La Jueza, María Rosa Aragonés Aragonés.—La Secretaria.—6.072-3.

★

Doña María Rosa Aragonés Aragonés, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ontinyent y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 315/1990, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent, contra don José Antonio Giner Bataller y otra, he acordado la celebración de la primera subasta para el próximo día 9 de

enero de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el día 11 de febrero de 1992, a las doce horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera. Igualmente y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el próximo día 11 de marzo de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera subasta es el de 13.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta número 4.408 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina 568, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado dos o acompañando el resguardo de haberla hecho efectivo en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguientes hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Finca urbana. Casa unifamiliar sita en el pueblo de Adzaneta de Albaida, en la paraje «Secano de Molina», con fachada principal recayente al linde sur, sin número de policía, compuesta de sótano sin distribución y con acceso por rampa recayente al linde este; planta baja distribuida en vestíbulo, escalera de acceso a las plantas altas, comedor-salón, una habitación, baño, cocina con cuarto de limpieza y terraza recayente al linde este; planta alta distribuida en pasillo, cinco dormitorios y tres baños, y sobre esta, buhardilla sin distribución, con una superficie total construida de 450 metros cuadrados, sobre solar de 1.963 metros 66 decímetros cuadrados, de los que 128 metros cuadrados es la parte edificada y el resto de 1.835 metros 66 decímetros cuadrados destinados a ensanches, jardines y aparcamiento. Linda todo: Norte, camino de acceso a esta finca; sur, senda de la Nevera; este y oeste, de María del Carmen y Antonia Tormo Simó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 482, libro 14 de Adzaneta, folio 175, finca número 1.655, inscripción segunda.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la referida, digo, de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores don José Antonio Giner Batañer y doña María Dolores Perelló Gandía la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Ontinyent a 21 de noviembre de 1991.—La Jueza, María Rosa Aragonés Aragonés.—La Secretaria.—6.073-3.

OVIEDO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 512/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Fuertes Pérez, «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Vicente Reguera Rodríguez y otro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a los derechos hereditarios que pudieran corresponder a los demandados y gananciales sobre la finca:

Vivienda, letra y tipo B del edificio número 9, planta tercera, de la calle Gascona, de esta ciudad de Oviedo. Ocupa superficie construida de 85,88 metros cuadrados, que se distribuyen en diversas dependencias. Le es anejo una de las carboneras ubicadas en la planta baja y señalada como tercero, B. Su cuota de participación es del 4,32 por 100. Inscrita al tomo 2.746, libro 2.001, folio 98, finca número 3.425. Valorada en 3.297.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Llamaquíque, el próximo día 30 de enero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.297.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 26 de febrero próximo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo próximo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 28 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.049-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 242/1990, a instancia de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra don Faustino Huerga Rodríguez, doña María del Carmen Ramona Álvarez Zardón y «Viajes Aramo,

Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.083.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Llamaquíque, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de marzo próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de marzo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de abril próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse los licitadores con ellos, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana 11 del bloque superior, vivienda delantera del piso séptimo del edificio números 3 y 5 de la calle Melquiades Álvarez, de Oviedo, de 67,22 metros cuadrados de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, sección tercera, libro 2.174, tomo 2.859, finca 6.059.

Local comercial, bajo derecha, del número 10 de la calle Schultz, de Mieres, de 36,75 metros cuadrados de superficie, inscrito en el Registro de la Propiedad de Mieres, libro 601, tomo 685, folio 183, finca número 51.

Dado en Oviedo a 18 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.756-C.

PAMPLONA

Edicto

Doña Inmaculada César Sarasola, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 5 de febrero, 5 de marzo y 6 de abril de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 814/1991, a instancia de Caja Rural de Navarra, contra don Jesús Blanco Toquero y Juana, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20

por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de la subasta

En jurisdicción de Tudela:

Parcela B-15. Regadío de 2 hectáreas 6 áreas 40 centiáreas. Inscrición segunda al tomo 2.360, libro 488, folio 65, finca 26.343.

Parcela C-28. Regadío de 1 hectárea 72 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 2.360, libro 488, folio 69, finca 26.344, inscripción segunda.

Dado en Pamplona a 20 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Inmaculada César Sarasola.—El Secretario.—8.745-C.

POSADAS

Edicto

Don Antonio Pablo Hidalgo Arroquia, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo 67/1988, seguidos a instancia de «Clas Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Sebastián Almenara, contra don Pedro Rodríguez Dovao, sobre reclamación de 5.673.804 pesetas de principal más 1.500.000 pesetas para costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan, señalándose para la celebración de la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de enero de 1992, a las doce horas, y para el caso de no haber postor para todos o algunos de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda el día 27 de febrero de 1992, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo de la primera subasta, y no habiendo tampoco postores de la misma se señala para la tercera subasta y sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1992, a las doce horas; las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado, a tal fin.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptar, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta han sido suplidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad, la cual se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

1. Suerte de tierra de monte bajo en el cuarto departamento de La Carlota. Con una superficie de 1 hectárea 46 áreas 95 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posada al tomo 336, libro 65 del Ayuntamiento de La Carlota, folio 129 vuelto, finca 2.369, inscripción undécima.

El precio que servirá de tipo para la primera subasta será de 1.675.000 pesetas.

2. Parcela de olivar en el cuarto departamento de La Carlota. Con superficie de 1 hectárea 43 áreas 22 centiáreas. Inscrita al tomo 697, libro 125 del Ayuntamiento de La Carlota, folio 141, finca 5.764, inscripción segunda.

El precio que servirá de tipo para la primera subasta será de 1.650.000 pesetas.

3. Parcela de olivar en el cuarto departamento de La Carlota. Con superficie de 1 hectárea 47 áreas 53 centiáreas. Inscrita al tomo 697, libro 125 de La Carlota, folio 145, finca 5.765, inscripción segunda.

El precio que servirá de tipo para la primera subasta será de 1.800.000 pesetas.

4. Máquina cosechadora marca «Claas», modelo Dominator 96, con número de fabricación 89001992, matrícula CO-30612-VE, que dadas sus características, normal estado de conservación, funcionamiento y antigüedad, matriculada en 1982.

El precio que servirá de tipo para la primera subasta será de 3.500.000 pesetas.

5. Máquina cosechadora marca «Claas», modelo Dominator 87, con número de fabricación 89010330, matrícula CO-0200212-VE, que dadas sus características deficientes estado de conservación, funcionamiento y antigüedad, matriculada en 1979, lo que hace una máquina sin mercado y sólo con destino a desguace y chatarra.

El precio que servirá de tipo para la primera subasta será de 500.000 pesetas.

Dado en Posadas a 14 de noviembre de 1991.—El Juez, Antonio Pablo Hidalgo Arroquia.—8.746-C.

SALAS DE LOS INFANTES

Edicto

Doña María Teresa Dobarco Charles, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 123/1990 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por señor Herce Ortega, contra don Romualdo Pino Rojo, sobre reclamación de cantidad, en los que, en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subastas los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de la parte demandada, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de enero de 1992, a las doce horas, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 25 de febrero de 1992, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación.

Y en tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, el día 31 de marzo de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación, o en el establecimiento destinado al efecto.

Para tomar parte en la tercera, la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrá hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Cuarto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, lo que verificarán dentro del plazo legal.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que se anuncia la subasta sin haber sido suplidos, previamente, los títulos de propiedad.

Séptimo.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio de tasación son los siguientes:

1.^o Rústica. Parcela de regadío en Salas de los Infantes, en el lugar denominado «Pradera Mas Chica», de una extensión de 30 áreas. Linda: Norte, en línea quebrada, con Pedro Aparicio y Julián Cuadrado; sur, Pedro Regalado Martínez Rojo; este, en línea quebrada con Julián Cuadrado, y oeste, con acquia que la separa de Esteban Pérez. La atraviesa de norte a sur un camino que sirve de paso a la finca del señora Regalado.

Inscrición: Tomo 399, libro 29, folio 117, finca número 3.282, inscripción segunda.

Tasación: 240.000 pesetas.

2.^o Rústica. Cereal regadío en Salas de los Infantes, al sitio de «Matasoto». Tiene una extensión de 67,83 áreas. Linda: Norte, con camino principal y acquia; sur, Vergal, zona excluida del Ayuntamiento; este, Valentina Llorente Olalla, y oeste, Máximo Llorente Olalla.

Inscrita el tomo 423, libro 38 de Salas, folio 211, finca número 4.379, inscripción segunda.

Tasación: 545.000 pesetas.

3.^o Rústica. Prado en el lugar denominado «Pradera Mas Chica», de una extensión de 22 áreas. Linda: Norte, Julián Cuadrado; sur, Julián Ruiz de Rivas; este, Romualdo Pino Rojo, y oeste, cañada de San Roque.

Inscrita al tomo 446, libro 40, folio 180, finca número 4.577, inscripción primera.

Tasación: 175.000 pesetas.

4.^o Parcela. Al sitio de «El Campo o Pradera Mayora», tiene una forma irregular. Mide 200 metros cuadrados. Linda: Norte, calle del Palacio; sur, José María García Zuazo; este, terreno del común a la calle del Palacio, y oeste, Luis Hernández García. Sobre la que existe una casa de planta y piso de unos 110 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando con la calle del Palacio; izquierda, José María García Zuazo; fondo, terreno sobrante de la edificación, y este, con Mercedes García de la Fuente e hijos. A la izquierda, entrando, también existe un terreno sobrante de la edificación el cual linda con José María García Zuazo, destinado a jardín.

Inscrita al tomo 446, libro 40 de Salas, folio 238, finca número 4.596, inscripciones primera y segunda. Tasación: 16.350.000 pesetas.

5.º Vivienda. En la quinta planta, mano izquierda, de la avenida del Cid, número 37 (Burgos). Tiene una superficie útil de 103,23 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, recibidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina, despensa, cuarto de baño y aseo de servicio. Adquirida por don Romualdo Pino Rojo y doña Clara García Terrazas para su sociedad conyugal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.288, sección primera, folio de la finca número 575. Tasación: 19.750.000 pesetas.

Dado en Salas de los Infantes a 14 de noviembre de 1991.—La Juez, María Teresa Dobarco, Charles.—La Secretaria.—8.741-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

La Magistrada-Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Sebastián y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.449/1990, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por el Procurador señor Pérez Arregui, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra la Entidad mercantil «Semor, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que, mediante resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, por el precio especialmente señalado en la hipoteca, pero con una rebaja del 25 por 100, los bienes que se describirán seguidamente.

Pará el acto de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta ciudad, se ha señalado el día 17 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos de la subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas, especialmente hipotecadas, son las que se describen seguidamente, expresándose la cantidad en que para el acto de la subasta, han sido tasadas cada una de ellas.

1. Parcela de terreno, denominada H-7, en término de Galapagar (Madrid), al sitio conocido por Prado del Guijo, y cuya parcela se integra en el conjunto urbanístico «El Guijo». Linda, al norte, con zona verde común y viales de los puntos 23 y 24 del plano, y al oeste, con zona verde común. Ocupa una superficie de 519,22 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.608, libro 214, de Galapagar; folio 21, finca registral número 10.875, inscripción quinta. Tasada en 52.552.500 pesetas.

2. Parcela de terreno, denominada H-12, en Galapagar (Madrid), integrada en el mismo conjunto urbanístico que la descrita en primer lugar. Ocupa una superficie de 648,02 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.608, libro 214, de Galapagar; folio 25, finca registral número 10.876, inscripción quinta. Tasada en 63.992.500 pesetas.

3. Parcela de terreno, denominada H-17, en Galapagar (Madrid), integrada en el mismo conjunto urbanístico que la descrita en primer lugar. Ocupa una superficie de 648,02 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.608, libro 214, de Galapagar; folio 29, finca registral número 10.877, inscripción quinta. Tasada en 66.316.350 pesetas.

4. Parcela de terreno, denominada J-21, en Galapagar (Madrid), integrada en el mismo conjunto urbanístico que la descrita en primer lugar. Ocupa una superficie de 905,62 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.608, libro 214, de Galapagar; folio 69, finca registral número 10.887, inscripción quinta. Tasada en 96.346.250 pesetas.

5. Parcela de terreno, denominada J-28, en Galapagar (Madrid), integrada en el mismo conjunto urbanístico que la descrita en primer lugar. Ocupa una superficie de 905,62 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.608, libro 214, de Galapagar; folio 73, finca registral número 10.888, inscripción quinta. Tasada en 86.872.500 pesetas.

6. Parcela de terreno, denominada K-14, en Galapagar (Madrid), integrada en el mismo conjunto urbanístico que la descrita en primer lugar. Ocupa una superficie de 905,62 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.608, libro 214, de Galapagar; folio 81, finca registral número 10.890, inscripción quinta. Tasada en 101.351.250 pesetas.

7. Parcela de terreno, denominada K-28, en Galapagar (Madrid), integrada en el mismo conjunto urbanístico que la descrita en primer lugar. Ocupa una superficie de 905,62 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.608, libro 214, de Galapagar; folio 89, finca registral número 10.892, inscripción quinta. Tasada en 105.105.000 pesetas.

8. Parcela de terreno, denominada L-14, en Galapagar (Madrid), integrada en el mismo conjunto urbanístico que la descrita en primer lugar. Ocupa una superficie de 905,62 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.608, libro 214, de Galapagar; folio 97, finca registral número 10.894, inscripción quinta. Tasada en 105.105.000 pesetas.

9. Parcela de terreno, denominada L-20, en Galapagar (Madrid), integrada en el mismo conjunto urbanístico que la descrita en primer lugar. Ocupa una superficie de 776,82 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.608, libro 214, de Galapagar; folio 101, finca registral número 10.895, inscripción quinta. Tasada en 90.090.000 pesetas.

10. Parcela de terreno, denominada M-22, en Galapagar (Madrid), integrada en el mismo conjunto urbanístico que la descrita en primer lugar. Ocupa una superficie de 390,42 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.608, libro 214, de Galapagar; folio 129, finca registral número 10.902, inscripción quinta. Tasada en 43.436.250 pesetas.

11. Parcela de terreno, denominada M-7, en Galapagar (Madrid), integrada en el mismo conjunto urbanístico que la descrita en primer lugar. Ocupa una superficie de 519,21 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.608, libro 214, de Galapagar; folio 117, finca registral número 10.899, inscripción quinta. Tasada en 57.915.000 pesetas.

12. Parcela de terreno, denominada M-12, en Galapagar (Madrid), integrada en el mismo conjunto urbanístico que la descrita en primer lugar. Ocupa una superficie de 648,02 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.608, libro 214, de Galapagar; folio 121, finca registral número 10.900, inscripción quinta. Tasada en 72.393.750 pesetas.

13. Parcela de terreno, denominada N-11, en Galapagar (Madrid), integrada en el mismo conjunto urbanístico que la descrita en primer lugar. Ocupa una superficie de 905,62 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.608, libro 214, de Galapagar; folio 137, finca registral número 10.904, inscripción quinta. Tasada en 101.351.250 pesetas.

14. Parcela de terreno, denominada N-20, en Galapagar (Madrid), integrada en el mismo conjunto urbanístico que la descrita en primer lugar. Ocupa una superficie de 390,42 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.608, libro 214, de Galapagar; folio 143, finca registral número 10.906, inscripción quinta. Tasada en 45.045.000 pesetas.

15. Parcela de terreno, denominada O-12, en Galapagar (Madrid), integrada en el mismo conjunto urbanístico que la descrita en primer lugar. Ocupa una superficie de 648,02 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.608, libro 214, de Galapagar; folio 153, finca registral número 10.908, inscripción quinta. Tasada en 72.393.750 pesetas.

16. Parcela de terreno, denominada Q-11, en Galapagar (Madrid), integrada en el mismo conjunto urbanístico que la descrita en primer lugar. Ocupa una superficie de 905,62 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.608, libro 214, de Galapagar; folio 177, finca registral número 10.914, inscripción quinta. Tasada en 105.105.000 pesetas.

Y en prevención de que no hubiera postores para la subasta antes expresada, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1992, también a las doce horas y en el mismo lugar.

Y si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas expresadas, se celebraría la misma en el siguiente día hábil y en los mismos lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 5 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.753-D.

★

Doña Ana Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 170/1991 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima» (antes INDUBAN), representado por el Procurador señor Stampa, contra don Ignacio Zubasti Sayas y doña María Teresa Martínez Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de febrero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 129 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de marzo, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de abril a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se sacan a subasta

Vivenda del lado izquierdo del piso cuarto de la casa número 1 (bloque A) del grupo de viviendas denominado «Michelena», en el Ensanche de la Campiña de Fuentesrabia, Mide 180,99. Valorada en 18.438.195 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 7 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Ane Maite Loyola Iriondo.-El Secretario.-2.754-D.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 593/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Silvia Espiga Pérez, en representación de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don Nemesio Gómez Tejera y doña María Luz Gómez Pacheco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana: Piso tercero, con acceso por el portal número 3 del edificio en Suances, en la avenida de la Mariña Española, sin número, de 80,30 metros cuadrados. Se compone de «hall», salón, cocina, baño y dos habitaciones. Linda: Norte, terreno propio; sur, terreno propio; este, vivienda letra C del portal 2, y oeste, terreno propio y rellano de escalera. Tiene como anejo un cuarto trastero. Inscrita al libro 141, folio 81, finca número 18.549.

Rústica: Tierra en Hinojedo, Ayuntamiento de Suances, mies del prado, de 800 metros cuadrados de superficie (después de una segregación); Linda: Norte, José Gómez González; sur, Luciano Crespo García; este, Ramón Díez García, y oeste, José González García. Inscrita al libro 119, folio 96, finca 16.138.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 8 de enero de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 11.200.000 pesetas, la primera finca, y de 160.000 pesetas, la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal, Cuenta de Consignaciones número 38610000170593/90, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado o en la entidad antes citada, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el

primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda adularse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de febrero de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no ser hallados.

Dado en Santander a 14 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.071-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Ramón Lojo Aller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 4 de Santiago de Compostela y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento de la Ley Especial del Banco Hipotecario, con el número 62/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Boado, contra doña María Concepción Cascón Raposo, en reclamación de crédito hipotecario, habiéndose dictado en el día de la fecha, resolución sacando a pública subasta, por término de quince días y precio pactado en la escritura de préstamo, para la primera subasta, con rebaja del mismo de un 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, las siguientes fincas:

1.ª Número 5.-Piso destinado a vivienda en la tercera planta elevada del edificio señalado con el número 7 de la calle Santiago. Superficie útil, 113 metros cuadrados. Linderos: visto de la calle Santiago, frente, calle Santiago y caja de escaleras; izquierda entrando, de Samuel Cascón Raposo y hermanos y caja de escaleras; derecha, de Saturnino Lapido Iglesias; espalda, caja de escaleras y calle de la Fuente. Cuota de participación, 20 céntimos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arzúa al tomo 361, libro 90, folio 87, finca número 12.466, inscripción primera.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Algalia de Abajo, número 24, de esta ciudad, y simultáneamente en la Sala de Audiencias del Juzgado de igual clase de Arzúa (La Coruña), sito en la calle Lugo, número 45, los próximos días 30 de enero, 27 de febrero y 27 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate para la primera subasta será de 6.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de préstamo; con rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo establecido para cada una de las subastas, y para tomar parte en las mismas deberán los licitadores presentar resguardo de haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de cada una de las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera. Hasta la celebración

de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en uno y otro caso el resguardo correspondiente de ingreso de la citada consignación.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán o continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente, que es dado en Santiago de Compostela a 22 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Ramón Lojo Aller.-El Secretario.-6.052-3.

TARRAGONA

Edicto

Don Pablo Urreña Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 202/1990, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña, La Caixa, y en su nombre y representación del Procurador don Vidal Rocafor, contra don Juan Devesa Cobo y doña Montserrat López Riba, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 8.895.922 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 24 de enero, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, el día 28 de febrero, e igualmente una tercera, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 31 de marzo, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 16.000.000 de pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso, para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme, y que el portador está facultado al efecto.

Bien objeto de subasta

Entidad 2. Vivienda unifamiliar 2, en Torredembarra, calle David Sánchez, entrada por calle Pianola,

en solar de 202,17 metros cuadrados. Superficie, 111,77 metros cuadrados más 51 metros 62 decímetros cuadrados de garaje-sótanos. Registro de la Propiedad de El Vendrell-3, tomo 760, folio 152, finca 10.930.

Dado en Tarragona a 11 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Pablo Urña Gutiérrez.-El Secretario.-9.506-A.

TERRASSA

Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Terrassa.

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 246 de 1990, promovidos por «Sagene, Sociedad Anónima», contra don Emiliano Galindo Lara y doña Josefa Jiménez Hidalgo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán; habiéndose señalado para el acto de remate el próximo día 13 de enero de 1992, a las diez horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores presentar previamente en Secretaría resguardo de ingreso efectuado a tal fin en el Banco Bilbao Vizcaya, por importe del 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Sexta.-En el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de febrero de 1992, a las diez horas, con una rebaja del 25 por 100, y en su caso, para la tercera, el día 9 de marzo de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

Dichos bienes se subastarán en lotes separados.

Urbana, Número 1. Nave industrial en la planta sótano, que forma parte de la casa sita en esta ciudad de Terrassa, con frentes a la calle Orán y avenida Lateral Travase, señalada en la primera de ellas con el número 41. Ocupa una superficie de 327 metros 6 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.039, libro 937, folio 103, finca 62.217 del Registro de la Propiedad de Terrassa.

Valorada en 6.868.260 pesetas.

Urbana, Número 2. Local en la planta baja de la casa sita en esta ciudad de Terrassa, con frentes a la calle Orán y a la avenida Lateral Travase, señalada en la primera con el número 41. Ocupa una superficie de 182 metros 24 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.039, libro 937, sección segunda, folio 105, finca 62.219 del Registro de la Propiedad de Terrassa.

Valorada en 7.289.600 pesetas.

Urbana, Número 4. Vivienda en la planta primera, puerta 1, de la casa sita en la ciudad de Terrassa, con frentes a la calle Orán y a la avenida Lateral Travase, señalada en la primera con el número 41. Ocupa una superficie de 116 metros 31 decímetros cuadrados. Tiene anejo el uso exclusivo de una terraza en su parte trasera, que ocupa una superficie de 65 metros 93 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.039, libro 937, sección segunda, folio 109, finca 62.223 del Registro de la Propiedad de Terrassa.

Valorada en 9.886.350 pesetas.

Urbana, Número 6. Estudio en la planta segunda, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad de

Terrassa, con frentes a la calle Orán y a la avenida Lateral Travase, señalada en la primera con el número 41. Ocupa una superficie de 40 metros 67 decímetros cuadrados. Tiene anejo el uso exclusivo de una terraza en su parte delantera que ocupa una superficie de 38 metros 22 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.039, libro 937, sección segunda, folio 113, finca 62.227 del Registro de la Propiedad de Terrassa.

Valorada en 2.440.200 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 28 de pertenencias de la llamada Heredad «Comellas», sita en Vacarisses, con una superficie de 840,42 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 39,02 metros, con parcela número 30; sur, en línea de 46,030 metros, con parcela número 26; este, en línea de 15,050 metros, con finca de Ignacio Gibert Riera, y oeste, en línea de 22,050 metros, con camino de «Les Vinyes».

Inscrita al tomo 2.014, libro 58, folio 105 y finca 3.317.

Valorada en 22.912.650 pesetas.

De resultar negativa la notificación a la demandada, sirva el presente de notificación.

Dado en Terrassa a 22 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.-El Secretario.-2.630-D.

TOLEDO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo, don Aquilino Sánchez Medina, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 82/1991, promovido por el Procurador de los Tribunales don Antonio Sánchez Coronado, en representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Juan A. de María Infantes y doña María Pilar González del Pozo Sánchez, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 24 de enero de 1992, y hora de las once, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.962.000 pesetas la finca señalada con el número 1 y 13.185.500 pesetas la señalada con el número 2; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de febrero, y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo, y hora de las once.

Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.962.000 pesetas para la finca señalada con el número 1 y 13.185.500 pesetas para la finca señalada con el número 2, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

1.ª Tierra, en término de Navahermosa, al sitio de Valquejigo, de haber 11 áreas 32 centiáreas, o sea 1.132 metros cuadrados. Linda: Norte, con Jacinto González; sur, Santiago Cerezo Palomo; este, con el camino de uso particular, y oeste, con Juan Antonio de María Infantes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 1.059, libro 107, folio 127, finca 11.127, inscripción segunda.

2.ª Tierra, en término de Navahermosa, al sitio de Valquejigo, de haber 1.895 metros cuadrados. Linda: Norte, Jacinto González y camino viejo; sur, con finca de don Santiago Cerezo Palomo; este, Clemente Leblíc, y oeste, con Miguel Infantes. Dentro del perímetro de la finca descrita quedan enclavadas dos naves, una de 700 metros cuadrados, para ganados, de mortero y cemento, con cubierta de uralita, con báscula, y otra nave para ganados, de mortero y cemento, con cubierta de uralita, de 30 metros de larga por 10 de ancha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 1.059, libro 107, folio 125, finca número 11.126, inscripción primera.

Dado en Toledo a 20 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-8.737-C.

TRUJILLO

Edicto

Doña Yolanda Martínez Álvarez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Trujillo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de jurisdicción voluntaria número 161/1991, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Tena Alejo, nacido en Miajadas con fecha 10 de noviembre de 1880, el cual con fecha 14 de septiembre de 1936 fue capturado y hecho prisionero por las tropas nacionales en la localidad de Miajadas, donde tenía su residencia, siendo trasladado a la vecina localidad de Escorial, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas desde la misma.

Y para su publicación en los periódicos oficiales y a los efectos correspondientes, expido el presente, que firmo, en Trujillo a 8 de noviembre de 1991.-La Juez, Yolanda Martínez Álvarez.-El Secretario accidental.-8.754-C.

1.ª 5-12-1991

VALENCIA

Edictos

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, bajo el número 274/1990, promovidos por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Gabriel Daniel Calabuig Cordero y doña Virginia Juan Morales, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el próximo día 25 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 24 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1992, a las doce horas y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores efectuar sus consignaciones en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.483, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los postores no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subasta

A) Rústica: Tierra huerta, agua elevada, en término de Canals, partida del Pla Nuevo, que tiene una extensión de 5 áreas 18 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 214, libro 21 de Canals, folio 10, finca número 2.813, inscripción cuarta. Tasado en 1.703.520 pesetas.

B) Rústica: Tierra huerta, agua elevada, en término de Canals, partida del Pla Nuevo, que tiene una extensión de 5 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 214, libro 21 de Canals, folio 8 vuelto, y finca número 2.812, inscripción quinta. Tasado en 1.711.710 pesetas.

C) Urbana. 9. Vivienda en cuarta planta elevada, recayente a la izquierda, mirando al edificio de que forma parte desde la avenida de su situación, puerta 7. Es de tipo A). Se distribuye en vestíbulo, comedor, cocina, dos baños, cuatro dormitorios, galería y solana en fachada. Sita en Canals, avenida de Jaime I, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 343, libro 68 de Canals, folio 237 y finca número 7.559. Tasada en 3.336.606 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—6.105-5.

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 853/1990, promovidos por «Construcciones Begucor, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Cerdá Donat, contra don Francisco Rodrigo Lluch, sobre reclamación de 1.445.000 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 25 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana. Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes dichos, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 27 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación. De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 28 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo. A celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y de suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, estése a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Bien que se subasta

Urbana sita en la calle Espartero, 13, puerta 14. Inserta en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 1.993, libro 449, folio 126, finca 44.227.

Valorada en 16.500.000 pesetas.

No se admitirán posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en los Juzgados.

Dado en Valencia a 14 de noviembre de 1991.—El Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—8.758-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 806/1991, se siguen autos de procedimiento especial Ley 2 diciembre 1872, a instancia de la Procuradora María José Montesinos Pérez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Rosa Robles Robles y Rafael López Robles, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados Rosa Robles Robles y Rafael López Robles, que salen a subasta en dos lotes.

Bienes que salen a subasta

Lote 1:

Quinta. Urbana. 41. Vivienda del tipo A. Sita en el entresuelo (planta segunda), izquierda subiendo esca-

lera VI portal de la carretera de Alicante. Tiene una superficie útil de 70 metros 96 decímetros cuadrados y construida de 81 metros 20 decímetros cuadrados. Tiene vinculada la plaza de garaje número 23 del sótano segundo, que mide una superficie útil de 20 metros 81 decímetros cuadrados y construida de 26 metros 2 decímetros cuadrados. La vivienda consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño y galería y linda, al frente, con rellano y cuadro de escalera y ascensores, patio de luces y otra vivienda de esta planta; derecha, entrando, proyección vertical a carretera de Alicante; izquierda, otra vivienda de esta planta, y por el fondo, con suelo urbano de «Elche, Sociedad Anónima». Tiene una cuota general al valor total del edificio y elementos comunes del mismo de 0 enteros 806 milésimas por 100. Y tiene una cuota especial de 4 enteros 66 milésimas por 100.

Inscripción: Registro de Elche número 2, tomo 1.243, libro 699, folio 51, finca 46.548, inscripción segunda.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

Lote 2:

Urbana. 42. Vivienda del tipo B. Sita en el entresuelo (planta segunda), centro, subiendo escalera VI, portal de la carretera de Alicante. Tiene una superficie útil de 71 metros 50 decímetros cuadrados, y construida de 97 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene vinculada la plaza de garaje número 24 de sótano segundo, que mide una superficie útil de 20 metros 81 decímetros cuadrados, y construida de 26 metros 2 decímetros cuadrados. La vivienda consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseco y una galería, y linda, al frente, con rellano y cuadro de escalera y ascensores y otra vivienda de esta planta; derecha, entrando, proyección vertical a calle en proyecto; izquierda, otra vivienda de esta planta, y por el fondo, con proyección vertical a carretera de Alicante. Tiene una cuota general con relación al valor total del edificio y elementos comunes del mismo de 0 enteros 945 milésimas por 100. Tiene una cuota especial exclusivamente a efectos administrativos y para determinar la participación de cada componente en su escalera y portal de 4 enteros 790 milésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.243, libro 699, folio 53, finca 46.550, inscripción segunda.

Valorada en 5.520.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 12 de marzo de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de esta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de abril de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a, a la misma hora.

Dado en Valencia a 15 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-6.101-10.

★

La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 275/1991, se siguen autos de procedimiento especial Ley de 2 diciembre 1872, a instancia de la Procuradora María José Montesinos Pérez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Jaime Francisco Salazar Cifre y Desamparados Vallis, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados Jaime Francisco Salazar Cifre y Desamparados Vallis Belenguér.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en segunda planta alta. Puerta número 8, tipo A del edificio en Valencia, calle Juan Ramón Jiménez, 27. Distribuida en vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y solana a su fachada recayente a la zona de edificación abierta sobre la planta baja. Superficie útil, según calificación: 86,37 metros cuadrados. Linda: Mirando desde su fachada, a la derecha la vivienda tipo B y accesos; izquierda, los del edificio y patio deslunado, y espaldas, accesos y patio deslunado. Cuota de participación: 2,87 por 100. Forma parte de un edificio, sito en Valencia, con fachada principal, recayente a la calle Juan Ramón Jiménez, número 27, de policía, y por donde tiene su acceso, ya la calle Amparo Iturbi, sin número. Ocupa una superficie de 428 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, la calle Juan Ramón Jiménez; derecha, entrando, solares de doña Consuelo Monfort Romero; izquierda, la calle Amparo Iturbi, y espaldas, solares de los hermanos Puchades.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 4 al tomo 1.434, libro 39, folio 50, finca 2.897/N, inscripción segunda.

Valorada en 6.040.000 pesetas

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 26 de febrero de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la Agencia Juzgados de esta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de marzo de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 LEC, y a los titulares de la condición resolutoria.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 18 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.102-10.

★

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos declarativo menor cuantía, reclamación de cantidad, número 400/1990, promovidos por doña María Angeles Miralles Ronchera, en nombre de «Vicente Belenguér, Sociedad Anónima», contra don Fernando García Caballero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda en el bloque de la ciudad de Albacete, polígono de San Antón, calle Azorín, finca número 50, piso primero A izquierda, situado en la planta primera de la escalera. Superficie, 116 metros 2 decímetros cuadrados. Registral 7.250. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete.

Valorada en 6.960.000 pesetas.

Se han señalado los días 19 de febrero, 31 de marzo y 30 de abril de 1992, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiese celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo; debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana calle Colón, 39, con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 19 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.-El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.-8.740-C.

★

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos sobre venta de bienes hipotecados, número 1.000/1991, promovidos por María José Montesinos Pérez, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Maldonado Mareo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda puerta 12 en planta 6.ª de la derecha mirando a la fachada: es del tipo B. Ocupa una superficie útil de 81,63 metros cuadrados y forma parte de un edificio en construcción situado en Valencia, calle Rugat, número 12-14. Inscrita Registro Valencia-14, finca 53.865.

Valorada en 4.780.000 pesetas.

Se han señalado los días 27 de febrero, 1 de abril y 5 de mayo del próximo año 1992, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiese celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la hipoteca, el 75 por 100 de tal valoración

en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y segunda subasta, en su caso, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Tercera.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Cuarta.-La tercera subasta, en su caso, se efectuará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, haciéndose constar para que sirva de notificación a los deudores y acreedores posteriores, en su caso, caso de resultar negativa dicha notificación.

Dado en Valencia a 20 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.-El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.-6.103-10.

★

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.132/1990, se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de «Sociedad de Ventas a Crédito Bancaya, Sociedad Anónima», contra don Ernesto Barrachina Marco y «Stecma, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 29 de enero de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenidos por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1992, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo posterior que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 30 de marzo de 1992, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. 2. Vivienda unifamiliar en Godella, calle de Joaquín Ugarte, señalada con el número 2 del conjunto inmobiliario, cuyo solar tiene una extensión superficial de 122 metros 66 decímetros cuadrados. Consta de semisótano destinado a aparcamiento, con una superficie construida de 86 metros cuadrados. Consta de semisótano destinado a aparcamiento con una superficie construida de 86 metros cuadrados: planta baja, con una superficie construida de 109 metros 90 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, un dormitorio, aseo, cocina y patio de luces; una planta alta, con una superficie construida de 111 metros 55 decímetros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y un desván destinado a trastero, con una superficie construida de 22 metros 75 decímetros cuadrados. Todas las plantas están unidas entre sí por escalera interior. Los metros de solar, no edificados se destinan a zona ajardinada. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, vivienda 3; izquierda, vivienda 1, y fondo, zona deportiva ajardinada. Tiene una cuota de participación de una veintidosava parte en la zona deportiva ajardinada, anejo inseparable de la titularidad de la vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.293, libro 60 de Godella, folio 75, finca 6.129. Valorada en 20.588.200 pesetas.

2. Una décima parte del local destinado a aparcamiento, sito en la calle Alcalde Albors, 14, de Valencia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia II al tomo 1.781, libro 300, folio 142, finca 13.449. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

3. Vivienda exterior en quinta planta alta situada a la izquierda, mirando a la fachada, puerta 17, del edificio en Valencia, calle Alcalde Albors, número 18, antes 14. Tiene una superficie construida, aproximadamente, de 87 metros 55 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II al folio 214 del tomo 1.199, libro 140, finca 13.467. Valorada en 4.220.000 pesetas.

Se hace constar el presente edicto para que sirva de notificación a la Mercantil «Stecma, Sociedad Anónima», la cual se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Valencia a 22 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Jose Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—6.104-5.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio cuenta jurada, con el número 633/1990-B, a instancia de don José Menéndez Sánchez, contra don Aurelio Cuestá Martín, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 30 de enero, a las once horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiera posterior en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 28 de febrero, a las once horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo, a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Lote único: Urbana, local comercial en planta baja situado a la izquierda del portal número 2 de la casa en esta ciudad calle Ultramar, número 2 y 4, con acceso directo desde la calle. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Finca 8.275.

Tasada pericialmente en 19.350.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 5 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—6.042-3.

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Enrique Álvarez González, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de embargo preventivo número 348/1988, promovidos por «Banco Alemán Vereins-Und Westbank, A. G.», sucursal de Husum, representado por el Procurador señor Díaz Pastor, contra don Walter y doña Ulrike Gottsche, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia propuesta de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Local situado en el lateral derecho de la planta baja, de 160 metros cuadrados, que ocupa toda la derecha entrando del edificio bloque B7-20, en el Centro Internacional de Algarrobo Costa (Algarrobo), inscrito al folio 224, libro 42 de Algarrobo, finca 5.630, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Torrox.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Rodrigo de Triana, sin número, de Vélez-Málaga, y hora de las doce horas del día 31 de enero de 1992, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta si haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta; con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de febrero, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de marzo, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Vélez-Málaga a 19 de noviembre de 1991.—El Juez, Enrique Álvarez González.—La Secretaría.—6.056-3.

VIGO

Edictos

Don Joaquín González Amaro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 698/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Construcciones Vila Dávila, Sociedad Limitada», contra «Reciclajes Castell, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados al referido demandado que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 14 de enero; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 20 de febrero, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y paga el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebraría el día 24 de marzo, todas ellas a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá de depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en

la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe a que se refiere la condición anterior.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes que se subastan

1. Terreno denominado «Miñoteira», situado en el barrio de Sabajanes, parroquia de Lavadores, de Vigo; linda: Al norte, con camino de servicio, que separa de «Editorial Vives»; al sur, con Ramiro Casal Pichel; este, con Ramiro Casal Pichel y Santiago Molares Domínguez, y oeste, con camino de servicio que separa de «Chiloverg, Sociedad Limitada». Tiene una superficie de 1.540 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, folio 10, libro 688, con el número de finca 42.798.

Valorada en 16.940.000 pesetas.

2. Nave industrial, de una superficie de 714 metros cuadrados, ubicada en el terreno descrito anteriormente; consta de un solo edificio, con una altura de 7 metros aproximadamente.

Valorada en 17.493.000 pesetas.

Los bienes evaluados ascienden en su totalidad a la suma de 34.433.000 pesetas.

Dado en Vigo a 6 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Joaquín González Amaro.—La Secretaria.—2.779-D.

★

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 63 de 1988, tramitados a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra doña María Concepción Pérez Vilas y otros, sobre reclamación de 2.000.745 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta: La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 10 de marzo de 1992, a las trece horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 8 de abril, a las trece horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 8 de mayo de 1992, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quisieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien embargado objeto de subasta

1. Piso 1.º B, sito en la avenida de Fragoso, 44; mide unos 90 metros cuadrados, y linda: Este, avenida Fragoso; oeste, patio central y caja de escalera; norte, vivienda A, y sur, vivienda letra G; tiene como anejos una plaza de garaje y un trastero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 459, folio 22, finca 33.192. Valorada para subasta en 6.800.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 11 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—2.782-D.

★

Doña Concepción Escudero Rodal, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 7 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 408 de 1990, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fandiño Carnero, contra otros y la Entidad «Finalis, Sociedad Limitada», con domicilio en Vigo, calle Colón, 19, sobre reclamación de la cantidad de 8.454.757 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 23 de enero de 1992, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a las dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 17 de febrero de 1992, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 16 de marzo de 1992, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que en cualquier caso se estará a lo que establecen las Leyes Procesales.

Bien embargado

Los derechos de arrendamiento y traspaso de local a negocio, sito en Vigo, calle Colón, 29; de una superficie total aproximada de 48 metros cuadrados (sótano y planta baja); destinado a tienda de confitería, con un alquiler mensual de 22.500 pesetas según

contrato (local propiedad de los señores herederos de don Adolfo del Sol, representados por el Banco Simcón-Gestión de Patrimonios Inmobiliarios).

Valorado en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 18 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Concepción Escudero Rodal.—El Secretario.—2.783-D.

★

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo, número 581 de 1990, tramitados a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra doña Natividad Vicenta Guianca Reyes y don Francisco Estévez Alar, sobre reclamación de 1.134.280 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes embargados a dichos demandados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 20 de enero de 1992, a las doce treinta horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 17 de febrero, a las doce treinta horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 16 de marzo, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los bienes salen a subasta sin suplir la falta de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados objeto de subasta

Rústica. Denominada «Bicaños», sita en lugar de este nombre, parroquia de Adigna, municipio de Sangerjo, de 713 metros cuadrados, y linda: Norte, camino; sur, Francisco Alarcón Cadalla; este, Alfonso García Torres, y oeste, terreno más bajo de herederos de Eusebia Otero, de José Otero y de Carmen González.

Su valor: 5.680.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados, de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 20 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—2.781-D.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 246/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de José Galdeano Echavarrí, contra María Adoración Ochoa Sáenz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de enero de 1992, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 490569-5, sucursal de la calle General Alava, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suople los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de febrero de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de marzo de 1992, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una cuarta parte indivisa del edificio destinado a sala de fiestas en terreno adjunto en la calle Subida del Potro o subida al Castillo, sin número, de Santa Cruz de Campezo (Alava), finca 3.233, tomo 29 de Campezo, folios 13 y siguientes.

Valorada: dicha porción en 8.750.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 26 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—6.047-3.

ZARAGOZA

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 100/1990-A, a instancia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Felipe García, doña Natividad Pérez Gascón y «Multinacional Europa Production, Socie-

dad Limitada», y en ejecución de sentencia, dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.000.000 y 23.000.000 pesetas, respectivamente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de enero próximo y hora de las diez, para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

En segunda subasta se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, el día 17 de febrero próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, dicho remate podrá cederse a terceros. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y será sin sujeción a tipo. El día 13 de marzo próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana número 5.—Vivienda o piso en planta baja, de 79,80 metros cuadrados del edificio Ortega, 2, en zona Rey Fernando de Aragón. Inscrita al tomo 1.766, folio 71, finca 41.276.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Finca en la calle San Pablo, 42, moderno, de 142 metros cuadrados, que consta de tres pisos sobre el firme. Inscrita al tomo 462, libro 275, folio 122, finca 5.320.

Valorada en 23.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.721-C.

★

El ilustrísimo señor Isaac Tena Piazuelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 395/1991, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Santiago Osso Royo y doña Laura Fontané Ros, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez el día 9 de enero de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 4 de febrero de 1992, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 2 de marzo de 1992, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la

titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Casa en Caspe, en calle Calvario, número 3, que ocupa una superficie cubierta de 290 metros cuadrados y descubierta o jardín de 30 metros cuadrados, o sea, en total de 320 metros cuadrados. Consta de planta baja y una primera planta alzada.

Inscrita al tomo 417, libro 154, folio 179, finca 11.368 N del Registro de la Propiedad de Caspe.

Valorado a efectos de subasta en 11.535.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Isaac Tena Piazuelo.—El Secretario.—9.507-A.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 359/1990-B a instancia de Caja Rural Provincial de Zaragoza contra don Angel Cavero Cortés, doña Isabel Pascual Mombiola, don Miguel Angel Cavero Pascual y don Lorenzo Sanjuán López, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 16.611.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de enero próximo y hora de las diez. Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

En segunda subasta se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias: El día 28 de febrero próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta dicho remate podrá cederse a terceros. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y será sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Fincas inscritas a favor de don Angel Cavero Cortés:

1. Urbana.—Cuarte parte indivisa en solar en Huerta Mayor, paraje camino de las Eras, en Sádaba, cerrado de tapias con una puerta de cochera de entrada por el camino del Pino; con tres pilares con jácenas susceptibles de construcción encima, con una cochera de 6 metros de fondo por 4 metros de fachada. Tiene una superficie de 400 metros cuadrados. Linda: Derecha, herederos de José Cortés; izquierda, viuda de Uriz; frente, camino del Pino; detrás, acequia de riego. Finca registral 6.645, tomo 617, folio 242, Registro de Ejea.

Valorada en 750.000 pesetas.

2. Rústica.—Sexta parte indivisa de campo sena en Sádaba, Bárdena Baja, de 10 hectáreas. Linda: Norte, Pilar Cortés; sur, Sarda de Jordán; este, acequia de Cinco Villas; oeste, cabaña Candola. Finca 8.401, tomo 1.132, folio 95.

Valorada en 750.000 pesetas.

3. Rústica.-Sexta parte indivisa de campo regadío en Sádaba, en Golpellar, de 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, Juan Alvarez; sur, José Jiménez; este, Ana Cervero, y oeste, carretera de Uncastillo. Finca 8.402, tomo 1.132, folio 97.

Valorada en 30.000 pesetas.

4. Rústica.-Sexta parte indivisa de finca regadío al sitio de Sado de Miraflores, de Sádaba; cabida 12 áreas 50 centiáreas. Linda: Sur, acequia de riego y finca de los hermanos Urruti Marco; oeste, con senda de servicio. Finca 7.595, tomo 655, folio 106, libro 73.

Valorada en 24.000 pesetas.

5. Urbana.-Una dozava parte indivisa de la casa número 47 de la calle Mayor, de Sádaba, que consta de planta baja y dos pisos más, de unos 75 metros cuadrados. Linda: Derecha, con herederos de Constancia Lapieza; izquierda, los de Benedicta Auria, y espalda, Francisco Iguaz. Finca 334, tomo 473, folio 73 vuelto.

Valorada en 600.000 pesetas.

6. Urbana.-Casa en Sádaba, situada en avenida de Navarra, número 25, de planta baja, superficie de 500 metros cuadrados, de los que 84 corresponden a la casa habitación y el resto se destinan a cobertizos y solar cerrado. Linda: Derecha, con José Cortés; izquierda, con Nicolás Bardo; espalda, con Cirila Lamarca y herederos de Susilo Cervero. Finca 8.410, tomo 1.132, folio 115, libro 78.

Valorada en 8.400.000 pesetas.

Finca inscrita a favor de don Lorenzo Sanjuán López.

7. Rústica.-Mitad indivisa de finca regadío número 1 del polígono 12 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Sádaba, al sitio de Bárdena Alta; que linda: Al norte y oeste, con camino; este, finca 2 de Alvaro Giménez; sur, desagüe. Finca 9.764, tomo 1.269, folio 155 vuelto.

Valorada en 3.450.000 pesetas.

8. Rústica.-Mitad indivisa de la finca número 111 del polígono 2 del plano general de concentración parcelaria de Castiliscar, dedicado a regadío, al sitio de Casavieja. Linda: Norte, acequia; sur, camino de Figarol por Casavieja; este, finca 112 de Andrés Erdociain y finca 113 del Ayuntamiento; oeste, finca 110 de hermanos Albar Pérez; extensión 2 hectáreas 42 áreas 50 centiáreas. Finca registral 2.543, tomo 1.144, folio 73.

Valorada en 1.125.000 pesetas.

9. Rústica.-Mitad indivisa de la finca número 114 del polígono 2 del plano general de concentración parcelaria de Castiliscar, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Casavieja, con una superficie de 66 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Ayuntamiento número 113; sur, camino de Casavieja; este, finca 115 de Ambrosio Villacampa; oeste, camino de servicio. Finca 2.546, tomo 1.144, folio 76.

Valorada en 150.000 pesetas.

10. Rústica.-Mitad indivisa de campo seco, al sitio de Caracierzos, término de Castiliscar, de 42 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, Muga de Figarol; sur y este, ásperos, y oeste, con Clemente Fanlo. Finca 3.487, tomo 1.159, folio 77.

Valorada en 96.000 pesetas.

11. Rústica.-Campo regadío en la partida de Figarol, término de Sos del Rey Católico, de 1 hectárea 3 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, camino de Figarol; sur, acequia de la Mota; este, finca 67 de Joaquín Calvo Salvo, y oeste, finca 63 de Fortunata Arrese Leoz; es la finca 66 del polígono 2 del plano de concentración parcelaria de Castiliscar. Finca registral 7.926, tomo 1.408, folio 8, libro 120 de Sos.

Valorada en 1.236.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 20 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-8.744-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.297/1991, promovido

por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra don José Francisco Arellano Royes y doña Carmen Blasco Sanjuán, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente

En primera subasta, el día 31 de enero próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.554.717 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de febrero próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bienes objeto de la subasta

Número 3. El piso derecho, tipo A, en la primera planta alzada, que ocupa una superficie útil de unos 89 metros 82 decímetros cuadrados y construida de unos 119 metros 35 decímetros cuadrados. Forma parte de una casa situada en esta ciudad de Zaragoza, término de Miralbueno, partida de Charamelero, con acceso por la calle General Lon Laga, número 2.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble del 8,50 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 11, al tomo 2.405, libro 477 de la sección 3.ª, folio 131, finca 11.974.

Valorado en 10.554.717 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-8.760-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 408/1991, promovido por «Aceros Inoxidables, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Marcial Bibián Fierro, contra «Elinox, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la

venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente

En primera subasta, el día 6 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bien objeto de la subasta

Local comercial en la planta baja, con una superficie útil aproximada de 150 metros cuadrados, de la casa sita en esta ciudad, término de la Almotilla, partida de Valdeferro, calle de Berenice, número 16. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 28 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 9, al tomo 2.327, libro 685 de la sección primera, folio 46, finca 39.351-N, inscripción cuarta. Valor: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-8.751-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GIRONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por este Juzgado de lo Social número 1, a instancias de Marjía Elena Sebastián Sinues, contra la Empresa apremiada Pastissería Rosa, de Antonio Paradas López y Rosa Bruguera Dura, domiciliada en Porqueres, Sant Andreu, 35, en autos número 470/1990, ejecución 189/1990, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de

Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 2.548, tomo 2.177, libro 38 de Porqueres, folio 167, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 4.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 9.202.860 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Albareda, números 3-5, ático, el día 4 de febrero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 25 de febrero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 17 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llagase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente por persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133,II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Girona a 14 de noviembre de 1991.-El Secretario.-9.508-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por este Juzgado de lo Social número 1, a instancias de María Tiscar González Marín y otros, contra la Empresa «Sociedad Anónima de Peinaje e Hilatura de Lana» (SAPHIL), domiciliada en Ripoll, calle Col. Santa María, en autos

número 585/1990, ejecución 68/1991, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una máquina «Retores» (número 102), año 1975.

Una máquina «Retores» (número 74), licencia oficina «Savio, SpA», «Poidemone», año 1974.

Una máquina «Retores» (número 89), licencia oficina «Savio, SpA», año 1975.

Una máquina «Retores» (número 103), licencia oficina «Savio, SpA», año 1975.

Un vaporizador.

Cuatro dobladores, «Talleres Rof», de Sabadell.

Cinco autoconos marca «Sch Lafhots», años 1960-65.

Doce continuas marca «Cemsa».

Siete continuas marca «Serra-Laco-Lowel».

Siete continuas marca «Hispanatic-L», de «Leberlin Hispano, Sociedad Anónima», año 1984.

Una mechera de «Sant'Andrea». «Novara» (número 538).

Seis manuales, años 1984-85.

Cuatro manuales marca «Ramón Reig Cabassas, Sociedad Anónima».

Tres mecheras marca «Serra-Laco-Lowel» (1972).

Tres manuales de «Sant'Andrea». «Novara» (1966).

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 31.325.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, calle Col. Santa María, de Ripoll.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Albareda, números 3-5, ático, el día 4 de febrero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 25 de febrero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 17 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llagase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente por persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo

dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Girona a 18 de noviembre de 1991.-El Secretario.-9.509-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

José Francisco Benítez Ramos, hijo de Armando y de Pino, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 16 de marzo de 1971, sin profesión conocida, con documento nacional de identidad número 42.870.106, último domicilio avenida de Mariana, 7, barriada Salto del Negro, Las Palmas de Gran Canaria y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias 53/028/1990, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Tribunal Militar Territorial Quinto, comparecerá en el término de diez días, bajo el apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde. Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible, en común a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que a su vez se comunicará a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife a 29 de octubre de 1991.-El Comandante auditor Secretario relator, Carlos Pozuelo Soler.-2.216.

Mozo, Pedro Darías Mesa, hijo de José y de Sixta, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 28 de junio de 1969. Destinado en Agrucán, en Las Palmas, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/055/1990, seguidas contra él por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante auditor don Enrique Antonio Yáquez Jiménez, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde. Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria a 28 de octubre de 1991.-El Juez togado, Enrique Antonio Yáquez Jiménez.-2.215.

Mozo, Antonio Verdugo Rodríguez, hijo de Antonio y de Natividad, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 19 de junio de 1969. Destinado en Agrucan, en Las Palmas, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/084/1990, seguidas contra él por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número). Comandante auditor don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde. Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de octubre de 1991.-El Juez togado, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.-2.214.

Mozo, Rafael Alvarez López, hijo de Rafael y de María, natural de Granada, nacido el 14 de febrero de 1965. Destinado en Ala Mixta-46, en Gando, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/081/1990, seguidas contra él por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número). Comandante auditor don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde. Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de octubre de 1991.-El Juez togado, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.-2.213.

El CLP, Oscar Lobejón Costolla, con documento nacional de identidad número 50.854.951, hijo de Gabriel y de Teresa, nacido el 22 de febrero de 1973 en Madrid, provincia de Madrid, de profesión Estudiante, con domicilio en Madrid, calle Sainz de Baranda, número 58, 3.º B, encartado por un presunto delito de desertión y contra la hacienda en el ámbito militar, en diligencias preparatorias número 13/129/1991, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez togado Militar Territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 30 de octubre de 1991.-El Juez togado.-2.207.

Antonio López Reyes, hijo de Antonio y de Caridad, natural de Cádiz, vecindado en Chiclana (Cádiz), de estado civil soltero, profesión Chapista, de diecinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 52.928.462, y cuyas señas personales son: Estatura, 1,69 metros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba escasa, color sano, encartado en las diligencias preparatorias 26/34/1991 por desertión, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Benecoso, Juez togado titular, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 29 de octubre de 1991.-El Juez togado Militar, Antonio Rosa Benecoso.-2.203.

Miguel Solé Vega, hijo de José y de María, natural de Barcelona, nacido el 21 de diciembre de 1972, con graduación militar de Cabo Legionario, inculcado en las diligencias preparatorias número 27/57/91, por presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,690 metros; con destino en el Tercio Gran Capitán I de la Legión, Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo.

Melilla, 5 de noviembre de 1991.-El Juez togado militar, Gonzalo Zamorano Cabo.-2.225.

El recluta Francisco Serón Sahuquillo, con documento nacional de identidad número 52.704.003, hijo de Angel y de Francisca, nacido el 19 de mayo de 1968 en Valencia, con domicilio en Valencia, calle Padre Viñas, 4, 3.º, encartado por un presunto delito de falta de incorporación a filas, en diligencias preparatorias número 13/112/91, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Togado Militar Territorial en el Juzgado Militar Territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y localización de dicho individuo, que habrá de ser comunicada a este Juzgado Togado.

Madrid, 7 de noviembre de 1991.-El Juez Togado.-2.264.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 71/1991, Ramo de Correos, provincia de Valencia.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 7 de octubre de 1991, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 71/1991, del Ramo de Correos, Valencia, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra don Vicente Requena Villar, funcionario Oficial Postal y de Telecomunicación, por un presunto alcance habido como consecuencia de la desaparición de 211.966 pesetas de la ventanilla de pagos de giro urgente en la Jefatura Provincial de Valencia, lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1991.-El Secretario, J. Medina.-Firmado y rubricado.-16.133-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número 104/1991, del Ramo de Caja Postal, Sevilla.

Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 18 de octubre de 1991, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 104/1991, del Ramo de Caja Postal, Sevilla, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra doña María Fernández González, funcionaria del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación, por un presunto alcance habido como consecuencia de una falta de fondos en la ventanilla de pagos de cheques de la Delegación de Caja Postal de Sevilla, por importe total de 400.000 pesetas, lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1991.-El Secretario, J. Medina.-16.132-E.

Procedimiento de reintegro número 122/1991, del Ramo de Correos, Córdoba.

Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 21 de octubre de 1991, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 122/1991, del Ramo de Correos, Córdoba, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra don Juan Lucio Carbonero Calero, funcionario del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación, por un presunto alcance habido como consecuencia de presuntas irregularidades en las justificaciones de dietas devengadas por alojamiento, con motivo de la comisión de servicio en la Oficina Técnica de Espejo, por importe de 37.100 pesetas, lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1991.-El Secretario, J. Medina.-16.134-E.

Procedimiento de reintegro número 124/1991, Ramo de Correos, Comunidad Autónoma de Cantabria.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, por providencia de fecha 19 de noviembre de 1991, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 124/1991, del Ramo de Correos, Comunidad Autónoma de Cantabria, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la falta el día 30 de agosto de 1988 de la cantidad de 100.000 pesetas al hacer el arqueo de los fondos de caja única en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Santoña (Cantabria), lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1991.-El Secretario técnico, Mariano F. Sola Fernández.-16.131-E.